



ACTA DE SESION ORDINARIA
08 DE ABRIL DEL 2022
HORA 9:00 A.M.

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 9:00 pm horas de la mañana del ocho de abril del dos mil veintidós, reunidos en la plataforma virtual google meet. bajo la conducción del presidente del Consejo Regional Lic. **Hugo Romel Espinoza Ancalle**. y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Marleny Ravelo Chávez.
- Micaela Sotelo Berrocal.
- Teobaldo Quispe Guillen.
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla.
- Fredy Roland Vidalón Peralta.
- Gianina Sánchez Almonacid.
- Jaime Escobar Garcia.



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señor Secretario, llame lista a los señores consejeros.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señor presidente, doy cuenta al pleno, que hay la presencia de todos los señores consejeros, en consecuencia, hay quorum reglamentario, señor Presidente del consejo regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaria, se dé lectura del acta de sesión anterior.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Para lectura del Acta de la sesión anterior, se dar cinco minutos.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señores consejeros alguna observación al acta anterior.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a la votación a la aprobación o desaprobación del acta de la sesión a del día del 08 de abril del 2022.

- | | |
|-----------------------------|------------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Desaprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Aprueba |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Señor secretario de cuenta de los votos.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Doy cuenta al pleno 06 votos aprueban y desaprueba uno.



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado por mayoría, la Vicepresidenta va a conducir la sesión.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; señor secretario, cual es el despacho.

Estación Despachos:

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 01- Oficio N° 093 – 2022 de fecha 18 de marzo, suscrito por el señor Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, asunto: Remite para su pronunciamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre disponibilidad presupuestal, a favor de la congregación de las Hermanitas de los ancianos desamparados Hogar Santa Teresa de Hornet, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, por el importe de cuatrocientos ochenta mil soles, para el año 2022.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El documento es sobre disponibilidad presupuestal, favorable para la asignación económica, por un monto de cuatrocientos ochenta mil soles, al asilo de ancianos de Huancavelica, más conocido como las Hermanitas de los Ancianos Desamparados Santa Teresa De Hornet.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Efectivamente creo que anualmente se dispone de presupuesto para esta organización, pero, sin embargo, no sé si existe la disponibilidad presupuestaria, la opinión técnica, legal, para poder ya someter a una votación no sé si cuenta con ello.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Tengo a la mano señores consejeros el informe N° 447 – 2022 de fecha 21 de febrero, está suscrito por la Subgerencia de Gestión Presupuestal por el licenciado Wilder Espinoza, se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, asunto: Disponibilidad presupuestal, para la subvención económica de las Hermanitas de los ancianos desamparados Hogar Santa Teresa De Hornet, periodo 2022, por el importe de cuatrocientos ochenta mil soles.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El oficio remitido por La Gerencia General, en la cual nos da cuenta de que existe una disponibilidad presupuestal, por el monto señalado y está solicitando que se genere, un acuerdo de consejo, autorizar aprobando la asignación económica y también la transferencia financiera, esto es una transferencia que se da todos los años, en vista de que conozco que existe, un convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y esta institución.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Solamente tengo conocimiento de que la Superiora del Asilo de Ancianos, nos visita la semana pasada mencionaba que no se estaba incumpliendo a cabalidad el acordado del año pasado, inclusive entonces ahora estamos hablando solamente con disponibilidad presupuestal, más no con una certificación, esperemos en tomar nuestros acuerdo del consejo regional, haya mayor responsabilidad, más que nada por parte del ejecutivo hay veces nos envían, al consejo regional y nosotros teniendo la confianza en los funcionarios aprobamos y cuando no las cumplen lamentablemente, la carga pesada se lo lleva el



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.

consejo regional, entonces si algún funcionario de repente podía ver esto porque hay disponibilidad presupuestal y para cuándo contaremos con la certificación, en vista de que efectivamente nadie creo que estamos en contra de realizar esta transferencia, pero sin embargo, hay veces en papeles lo hacemos y no se está cumpliendo, lo que estamos aprobando, esa es la mayor preocupación, espero que lo cumplan lo establecido y no nos gustaria de verdad hay veces estar que visiten las representantes de la entidad exigiendo esperando que se cumpla.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Realmente así, como escuchamos la participación del consejero Teobaldo, yo creo que esto ya usted mismo también, lo mencionó, que este ya un acuerdo, un convenio, que tiene entre el asilo con el Gobierno Regional, entonces nosotros quisiéramos que los funcionarios den cumplimiento, al acuerdo de consejo que vamos a tener, yo creo que si no están cumpliendo con el aporte, que se está dando durante el año dos mil veintiuno, me parece que entonces, en el acuerdo también exhortemos, al cumplimiento de que se haga todo la transferencia acordado en consejo.

Consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Creo que es necesario la aclaración y para eso yo creo que en el caso de los despachos y de la agenda deben estar las personas quienes van a sustentar, al respecto y creo que, teniendo la presencia, es justamente es frente al tema que nos tiene que aclarar.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Puede exponer señor funcionario.

Gerente Regional De Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial; manifestó lo siguiente; a esta entidad nosotros estamos dando cuarenta mil soles mensuales, desde que ha entrado esta gestión ha ido incrementando y a que la necesidad demandada y acuerdos del consejo, que año tras año, se ha ido aprobado, para el presente año, se ha programado tan igual que el año pasado, entonces los ancianitos representado por las madres, este año han solicitado en mes de febrero, en la atención nosotros presupuestalmente, lo tenemos sino que ya va un poco más el tema con administración un poco articular, no sé si estará conforme las rendiciones por las transferencias que nosotros hacemos, porque ellos deben rendir cuenta mensualmente, en tal sentido nosotros, al oficio que ellos han presentado le hemos respondido de que si contamos con disponibilidad presupuestaria, igual que el año pasado, pero tampoco no tenemos mayores recursos para incrementar, ese monto entonces se debe mantener en ese monto y por lo tanto el Gobierno Regional va atender ese monto que ya prácticamente se viene practicando y se viene pagando.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Pasamos a la votación correspondiente aprueba o desaprueba la asignación económica presupuestal, a solicitud de la Gerencia General, a favor del asilo de ancianos Santa Teresa De Hornet.

- | | |
|--------------------------------|---------|
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Jaime Escobar García | Aprueba |



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a large signature that appears to be 'RE'.



- | | |
|-------------------------------|---------|
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Aprueba |

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se aprueba por unanimidad, y el siguiente despacho señor secretario.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 02- Oficio N° 97 – 2022, fecha 21 de marzo, suscrito también por el Gerente General Regional, solicita la autorización de la transferencia de bienes y materiales remanentes, para el área de Mantenimiento y Transportes del Gobierno Regional de Huancavelica, a mérito de la Directiva N° 016 – 2022, asimismo, al expediente administrativo adjunta, el Informe N° 059 -2022, de fecha 15 de marzo, suscrito por el abogado Nelson Tito González, Director de la Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, que remite la opinión legal N° 027- 2022, de fecha 15 de marzo, asunto: Transferencia de bienes materiales, conclusiones recomienda conforme a lo establecido de la Directiva N° 016 -2022, se concluye que es facultad del consejo regional autorizar, a petición la transferencia de material remanentes, para el Área De Mantenimiento y de Transporte del Gobierno Regional de Huancavelica, se recomienda derivar presente expediente administrativo al consejo regional, a fin de proseguir con dicho trámite.



Asistente Administrativa del Área de Mantenimiento y Transporte; manifestó lo siguiente; Para poder ampliar lo solicitado, como ustedes tienen conocimiento el Área de Mantenimiento y Transportes parte de la oficina de Abastecimiento, en esta área se realizan los mantenimientos de los carros asignados a las diferentes oficinas del gobierno y en vista a las constantes lluvias que se ha estado dando, vemos que el techo del taller, pues está deteriorado hay partes que tienen agujeros y la lluvia, ha estado filtrando y eso ha hecho, que esté dañando las máquinas que se tienen aquí en el área, es por eso que estamos solicitando diez calaminas, once canaletas y respecto al cable de instalación de pozo a tierra, es en vista que a la fecha el Área De Mantenimiento y Transportes, no tiene un suministro de energía eléctrica, ahora tenemos energía porque el IPD, nos está facilitando, pero el área en fin, no tiene un suministro, estamos ahora realizando todos los trámites, para tener el suministro e independizarnos, porque por conocimiento que tengo desde alrededor de más de diez años, éste se ha estado compartiendo la energía eléctrica con el IPD y cómo están finalizando la obra, ellos han hecho el traslado del suministro al IPD, entonces es por eso que estamos solicitando el cable de instalación para el pozo a tierra, que es requisito indispensable para que nos puedan dar el suministro. Este caso Electro Centro, pueda instalar el suministro aquí en el área de mantenimiento y para nosotros poder desarrollar las actividades que se tiene en vista que la energía es indispensable para el uso de los equipos que se tienen.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Solamente hacer una pregunta, resulta que no sé, me parece extraño, de que cómo es que el gobierno, puede realizar transferencia a su propia dependencia, eso es correcto, eso no se hace simplemente con una resolución gerencial o ejecutiva, que pueden realizar ese tipo de requerimiento transferencias no sé solamente quisiera que nos pongan en ese esclarecimiento.

Asistente Administrativa del Área de Mantenimiento y Transporte; manifestó lo siguiente; Por el conocimiento que tengo, el año pasado el veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, se ha



modificado la directiva, en este caso para poder atender los bienes remanentes que se tiene, entonces debido a eso es lo que se les ha hecho presente y se está considerando en este caso que mediante el consejo regional, se tiene que aprobar para que nos puedan dar esos bienes ha habido una modificación a la Directiva N° 016- 2021, que indica Normas y Procedimientos para el Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por la Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Yo creo que ya debemos someter a la votación, porque ahí hay un antecedente de esto que los meses pasados hemos aprobado para el área de almacén creo, una transferencia igual muy posible que esté de acuerdo a esa Directiva N° 016, que acaba de mencionar la funcionaria, entonces por favor la consulta ya para someter a votación.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a la votación de aprobación o desaprobación de la transferencia de remanentes solicitado por la Gerencia Regional General.

- | | |
|--------------------------------|---------|
| ➤ Teobaldo Quispe Guillén | Aprueba |
| ➤ Tito Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Jaime Escobar García | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Aprueba |

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, queda aprobado por unanimidad y el siguiente despacho señor secretario.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 03 - Oficio N° 006 – 2022 de fecha Huancavelica 18 de marzo, suscrito por la presente Comisión Ordinaria De Desarrollo Social, presidida por Licenciada Gianina Sánchez Almonacid, asunto remito dictamen para su aprobación. Asimismo adjunta el oficio N° 76 - 2022 de fecha diez de marzo, asunto remito expediente administrativo sobre las observaciones subsanadas del Plan Integral de las Reparaciones año 2022-2025 de la Región Huancavelica, suscrito por el Gerente Regional General, asimismo obra el Informe N° 036 – 2022 , de fecha veintiocho de febrero, suscrito por la Subgerencia de Comunidades Campesinas y Participación Ciudadana Inclusión Social del Gobierno Regional de Huancavelica, asunto: Remito expediente para trámite correspondiente, asimismo adjunta propuesta de ordenanza regional

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, pasa a orden del día o en este momento se debate, que pase orden del día.

Consejera Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal Regional; manifestó lo siguiente, de acuerdo.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, pasa a orden del día.



Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 04 es una carta solicitamos reunión con carácter urgencia al señor Presidente del Consejo Regional de Huancavelica y al Consejo Regional de Huancavelica, suscrito por Jesús Yoni Quijada Bolaños respecto al cambio de grupo ocupacional, adjunta ha dicho expediente administrativo, una Carta Circular N° 046 2022 - Ogg Rh - O Arh -Ep / Minsa, de fecha quince de marzo del año 2022, firmado por la oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, señores directores generales y jefes institucionales de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 11 Ministerio de Salud Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - Instituto Nacional de Salud, directores gerente de direcciones regionales de salud, asunto: Precisiones sobre reordenamiento del CAP provisional en el marco del Decreto Supremo N° 34 -2022, se adjunta el Decreto Supremo, que aprueba el reglamento de proceso de cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera del personal del Ministerio de Salud de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de la salud de los gobiernos regionales y también, anexa el Decreto Supremo N° 034 -2022.



Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, pasa a orden del día o se debate en este momento.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Efectivamente este tema es una preocupación del personal de salud, un día veinticinco de marzo, han visitado al consejo regional para ver este tema del cambio del grupo ocupacional, si bien es cierto, existe un circular la número cero cuarenta y seis dos mil veintidós está dirigido a los señores Directores Generales, Ejecutivos, Jefes de Instituciones de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 11 Ministerio De Salud Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Instituto Nacional de Salud Directores Gerentes de Direcciones Gerencias Regionales de Salud, en ese sentido vienen ellos a solicitar este cambio de grupo ocupacional a la modalidad de cambio de grupo ocupacional, es en la siguiente asistencial a asistencial, de auxiliar técnico profesional de salud auxiliar a técnico en ese sentido el día veinticinco, era como último día para la presentación de parte de la fila de las direcciones de redes de salud, pero sin embargo, fijate al incumplimiento de las redes de salud, llega otro circular la N° 056, con la finalidad del cumplimiento para el día de hoy ocho de abril.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; que pase orden del día y lo veremos.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, pasa a orden del día y llamar al Director de la DIRESA.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 05 - Oficio N° 11 - 2022 de fecha Yauli veintiocho de marzo, suscrito por Enrique Velázquez Castellares dirigido al Presidente del Consejo Regional de Huancavelica, solicita audiencia a fin de exponer sobre la demolición del colegio de San Martín De Porres de Yauli, para mayor veracidad y prueba de lo manifestado adjuntan, los siguientes documentos: Copia del acta de asamblea extraordinaria por las autoridades; solicitud dirigida a la Contraloría General para evitar la demolición; solicitud al fiscal de la primera Fiscalía Prevención de Delito; copia de la solicitud dirigida al Gobierno Regional de Huancavelica; copia de la opinión Técnica, N° 30 - 2021; Inspección técnica de riesgo de Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica; copia de la conclusión de la opinión de la diamantina realizado por los arquitectos contratados de la municipalidad; copia de compra de terreno para la nueva construcción de la nueva Institución Educativa San Martín de Porres; copia de fotos de



Institución Educativa San Martín, copia de fotos del Tecnológico, donde trasladaron a los estudiantes del local sin agua y desagüe y copia de la solicitud pidiendo la audiencia al señor Gobernador Maciste Abad.

Vicepresidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, puede exponer su solicitud señor representante.

Representante De Yauli; manifestó lo siguiente; Hemos presentado este documento en vista de que nuestro colegio San Martín de Porras, que tiene dieciséis años de construido, hasta esta fecha ha sido demolido, apenas estamos viendo los volquetes con el desmonte que están llevando pero el reclamo del pueblo, es de que no se demuela ese colegio, tenemos un terreno que se ha comprado especialmente para el colegio, el treinta de enero del dos mil diecisiete, pero nuestro Alcalde, sin hacer caso a eso ha demolido, un colegio nuevo prácticamente y ahora ha llevado a los jóvenes estudiantes, a lo que era el Instituto Tecnológico sede Yauli, en la comunidad de Atalla, donde no tienen luz, no tienen agua desagüe y las vías de comunicación están en pésimo estado, sin electricidad y una queja constante, el camino que tenemos es el la carretera de Yauli- Atalla, que también está en mal estado, el puente que cruzamos no tiene ni barandas, ni seguridad para que los jóvenes que van a estudiar en el turno de noche y van a salir seis y media siete de la noche a veces se quedan hasta más tarde no tienen seguridad en el tránsito peatonal, entonces lo único que falta, para que este terreno sea de propiedad del Ministerio de Educación, es hacer una gestión de transferencia y esperamos de que el consejo regional, pueda estas alturas nombrar una comisión y se investigue qué pasó con él, con el colegio anterior que teníamos en la plaza, este nuevo terreno está a ciento cincuenta metros de la plaza del local del colegio y tiene mucho más espacio, era con la venia de todo el pueblo que se compró y ahora, ya no tenemos el local del colegio, eso es lo que queríamos decir.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; La consulta a la persona que ha participado con respecto a la ubicación del local, que se iba a construir en el expediente técnico está en el local antiguo, en el terreno que han adquirido últimamente.

Vicepresidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, alguna consulta más.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Es de conocimiento de todos nosotros que para la construcción del colegio se ha transferido, un monto de nueve millones y picos y de acuerdo al expediente técnico, nos han mencionado que superaba los doce millones, esa es la información que tenemos, pero sin embargo, sería bueno que el área de la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras, menciona al respecto en todo caso la Gerencia De Planeamiento, esclarezca si se realizó ya la transferencia, porque siempre hemos venido nosotros reclamando y hasta la fecha hay muchos distritos, que no han sido transferidos el presupuesto que a través del acuerdo del consejo regional, que se aprobó entonces, hay un dilema que estamos escuchando muchos que quieren, otros no quieren entonces de acuerdo al expediente técnico, la obra está dado ahí, entonces nadie dijo nada, pero sin embargo, ahora ya al momento de realizar la construcción aparece esta situación, entonces la única preocupación de nosotros es que se cumpla ya la transferencia, para que se construya lo más antes posible, porque ya lo han demolido ya la institución educativa.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with checkmarks.



Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; La verdad es lamentable que esto esté sucediendo, toda vez que si bien es cierto muchos los que conocemos esta institución educativa, que están demoliendo, ha sido una infraestructura casi moderna, que tenía todas las posibilidades de poder mantenerse tal como está, hubiera sido bueno, tal vez ubicarle a una institución educativa inicial u otro, de otro nivel pero lamentablemente, son decisiones tal vez de parte de las autoridades, quienes han hecho de repente este expediente, sin haberlo evaluado es lamentable que por ejemplo, a nivel de nuestra región de Huancavelica, hay muchas infraestructuras de instituciones educativas precarias que en realidad pues, no tienen el financiamiento, como hoy lo tiene, fijate lo que está manifestando el representante de la población de Yauli, es que han tenido y tienen un terreno, es cierto más de diez mil metros cuadrados, quien ahí hubieran evaluado muy bien y si hubiera hecho, el expediente respectivo, pero aquí también como ellos manifiestan su gran preocupación, al igual que nosotros igual nos sentimos y hay que lamentarlo lo que está pasando y también quisiéramos solicitar la participación de la Gerencia de Infraestructura, para ver si realmente, pudiera haber en el futuro no cierto algún percance, porque esto seguramente, van a poner ya en un proceso judicial, resolver este tema, entonces por ahí también, nosotros como consejo regional, hemos aprobado la transferencia del presupuesto, pero sin embargo, a la fecha no se han realizado al 100 % me parece, que son dos millones nomas de transferencia que se hizo, pero esto nos va a confirmar el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



Vicepresidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, puede exponer señor funcionario.

Encargado de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ing. Wilner Espinoza; manifestó lo siguiente; la Gerencia Regional de Infraestructura, ha atendido la documentación requerida por los recurrentes en lo concerniente a un informe técnico de defensa civil sobre el particular, número dos nosotros, como Gerencia Regional de Infraestructura, no tenemos injerencia en el proyecto de manera técnica, porque, la unidad formuladora y la unidad ejecutora, es la Municipalidad Distrital de Yauli, entonces, no hemos recibido y tampoco tendríamos como repito competencia en poder hacer cualquier opinión técnica sobre el particular.

Vicepresidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Queda aclarado que la unidad ejecutora es la Municipalidad Distrital de Yauli, sin embargo, el Gobierno Regional ha participado con el financiamiento de este proyecto, y puede absolver las preguntas señor representante.

Representante Yauli; manifestó lo siguiente; Primera pregunta fue, si es en el primer, en el local que teníamos antes el colegio el proyecto, así es han demolido un local, que podríamos haberlo destinado a otros centros educativos que el Distrito Yauli, adolece el Ceba no tiene local, queremos crear un local para mujeres, el jardín de infancia no tiene local amplio y el terreno actual está abandonado, por otra parte también, lo que falta decir es de que la transferencia es lo único que falta legalmente para hacer de propiedad del Ministerio de Educación, cosa que el Alcalde, se ha resistido, prueba de eso es de que no hacen ninguna gestión de transferencia.

Vicepresidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; alguna participación, debemos trasladar al Municipalidad de Yauli.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; En vista que se está suscitando en el transcurso un conflicto social, sería bueno la participación del alcalde de Yauli, para que pueda



sustentar, toda vez que la población de Yauli, le ha solicitado con documento anticipadamente, entonces cual ha sido su opinión, para empezar con la demolición y empezar con la infraestructura.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Creo que el funcionario del Gobierno Regional, ha aclarado el problema, la municipalidad al ser la unidad ejecutora es responsabilidad de ellos todo lo suscitado, puesto que el gobierno regional, solamente está apoyando económicamente con una transferencia, entonces la ejecución es responsabilidad de la municipalidad, este tema tiene que ver ellos, nosotros nada tenemos que ver.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Nos queda al consejo regional exhortar a la Gerencia de Planeamiento, que le dé la prioridad correspondiente sobre la transferencia que el Gobierno Regional de Huancavelica a acordado, solamente eso porque en la parte técnica, tenemos conocimientos efectivamente que la Municipalidad Distrital de Yauli, es responsable de su ejecución y nosotros en la parte presupuestal que al consejo regional y al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, nos corresponde exigir que se cumpla lo más antes posible, para acelerar el proceso constructivo de la obra, caso contrario tendríamos mayores dificultades con nuestros hermanos del Distrito de Yauli y nuestros estudiantes.

Vicepresidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; hay tres opiniones 1) Reunión con el Alcalde; 2) Correr traslado a la Municipalidad de Yauli y 3) Exhortar sobre la transferencia Financiera a la Gerencia de Planeamiento. Adelante señor funcionario de la Gerencia de Planeamiento.

Gerente Regional De Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; manifestó lo siguiente; Quiero dar informe respecto a la transferencia a la Municipalidad Distrital de Yauli, está aprobado aproximadamente 9 millones, antes se iba transferir 12 millones, en el mismo convenio, explica que se tiene que hacer seguimiento del avance físico financiero por la oficina de supervisión y liquidación, la pregunta es, esos dos millones ya han invertido? de acuerdo a las informaciones que he recibido de los pobladores de Yauli, no hay ninguno, hay un conflicto social que no están de acuerdo todos los padres de familia, que se construya en el lugar donde ha sido aprobado en el proyecto, los padres de familia y la ciudadanía, dicen que esa infraestructura quieren demoler está en buenas condiciones y puede servir a un instituto, por lo tanto la comunidad tiene otro terreno, donde podrían ejecutar otro proyecto, y nosotros no podemos transferir mientras no hay ese informe de supervisión y liquidación del avance físico financiero, como están haciendo uso de esos dos millones, por lo tanto la transferencia tiene que estar sujeto a ese informe.

Poblador De Yauli; manifestó lo siguiente; Quiero acotar a la opinión de uno de los consejeros, había una opinión técnica respecto a la infraestructura, en uno de ellos manifiesta, dos pabellones está en buenas condiciones, solamente requiere mantenimiento, uno de los pabellones si está en malas condiciones de acuerdo al informe.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Sugiero que pueda generarse una comisión especial, a fin de que pueda evaluar cual ha sido la intervención del gobierno regional en esta problemática suscitada.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some of which are partially obscured by the stamp.



Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Creo que la reacción es muy tarde de los señores que están exponiendo, después que lo hayan demolido, antes hubieran venido y hubiéramos evaluado, solamente nosotros formaremos una comisión para decir que si lo construyeron allí y en qué estado se encontraba la construcción antigua.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Adelante Ing. Wilner.

Encargado De La Gerencia Regional De Infraestructura; manifestó lo siguiente; Al inicio de mi exposición mencionaba que efectivamente la Gerencia Regional de Infraestructura, había atendido el requerimiento de una inspección de defensa civil, esto se realizó el año pasado, posiblemente es el documento que los hermanos de Yauli han leído, los técnico e ingenieros de defensa civil efectivamente corroboran de que la infraestructura estaba en condiciones aceptables de acondicionamiento, sin embargo, toda esta documentación se ha trasladado a la Municipalidad de Yauli, más allá como mencionaba las competencias están claras, si esa documentación atendida en su oportunidad no ha sido tomada en cuenta por la Municipalidad de Yauli, efectivamente existe una responsabilidad en esa instancia y no existe responsabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, porque todavía está en una fase, quizá de aprobación, de revisión del expediente, estamos hablando de agosto, setiembre, del año pasado donde todavía podía haberse gestionado.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Participe.

Director Regional de Defensa Civil; manifestó lo siguiente; Definitivamente quería hacer mi participación, a raíz de que el día de ayer, el consejo regional me invitó a participar visto al petitorio de los hermanos de Yauli, hablan sobre su inspección técnica; eso quería informar y complementar, nosotros como oficina Regional de Defensa Civil, anticipamos de una inspección técnica, particularmente yo recibo un Memorándum N°17, del 21 de agosto firmado por el Ing. William Chipana, quien en ese entonces era Gerente de Infraestructura, para participar en dicha inspección técnica, respecto a eso nosotros hemos emitido un Informe Técnico N° 030, en el cual se concluye, que existe un riesgo medio en esta infraestructura educativa, a ello también nosotros también para emitir este informe técnico, hemos solicitado a la Municipalidad Distrital de Yauli, que nos pueda enviar el estudio estructural de este mencionado colegio, en función a ello nosotros emitimos un informe técnico.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Opiniones.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Escuchaba la participación de los consejeros, funcionarios, hermanos de Yauli, lamentablemente son decisiones políticas que está tomando el señor Alcalde, en efecto debimos tener conocimiento al respecto de esta evaluación oportunamente, sin embargo, lo que se va crear es un conflicto social realmente habiendo una necesidad en el Distrito de Yauli, lo que pasa que no toman a conciencia esta infraestructura, valgan verdades nosotros como Huancavelicanos, siempre hemos estado presente ante las problemáticas de nuestros distritos.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Tenemos entendido que ya está demolido la institución, yo pediría que se dé la celeridad al presupuesto para concluir su ejecución,



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some appearing to be initials or names.



solicitaría quede como acuerdo exhortar a la Gerencia de Planeamiento, la transferencia para que se acelere la obra.

Vicepresidenta Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Correr traslado toda la documentación e informe al Consejo Municipal de Yauli y tome las acciones correctivas, aprobado por unanimidad señores consejeros, alguien en contra.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Queda como acuerdo por unanimidad correr traslado de todo el expediente y también la documentación, incluida el informe del director de defensa civil a la municipalidad distrital de Yauli, a fin de que tome las acciones correspondientes.

Despacho N° 06 – Oficio N° 156-2022-Huancavelica, 30 de marzo, suscrito por la Ing. Vilma Melchor de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental dirigido al presidente de Consejo Regional, asunto: Remite documento con referencia: Informe N°113-2022; Oficio N°169-2022 que remite los documentos sustentatorios, para que se deje nulo el procedimiento administrativo, registro de empresas y/o entidades encargadas de elaborar estudio de impacto ambiental para estudios de inversión pública.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Pase a la Comisión de Recursos Naturales, adelante señor funcionario.

Sub Gerente De Gestión Ambiental, Ing. Cristian Osorio Rivera; manifestó lo siguiente; Mediante Ordenanza Regional N° 244 de Gobierno Regional de Huancavelica, de fecha 9 de setiembre de 2013, se aprueba el Tupa de la Subgerencia de Gestión Ambiental, donde establece el registro de empresas autorizadas para elaborar estudios de impacto ambiental, donde considera registrar a nivel del Gobierno Regional de Huancavelica, las empresas autorizadas para la elaboración de estudios de impacto ambiental, sin embargo, de acuerdo a la normativa ambiental desde la creación del Ministerio del Ambiente, esta función en específico la tenía, como organismo rector conduce y es función del Gobierno Nacional.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; se debate o pasa a orden del día.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen, manifestó lo siguiente; Que pase al orden del día.

Consejero Jaime Escobar García, manifestó lo siguiente; se debate en el momento.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; vamos a votación.

En el momento:

- Fernando Clemente Arana
- Tito Arcenio Castro Huamán
- Pelayo Marca Villantoy
- Ernesto Sánchez Zorrilla.
- Fredy Roland Vidalón Peralta.
- Gianina Sánchez Almonacid.
- Jaime Escobar García.
- Micaela Sotelo Berrocal.

Pasa a orden del día:

- Teobaldo Quispe Guillen.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; por mayoría, en este momento se debate este despacho, habiendo un oficio N° 013, en la cual solicitan pasar a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales del Consejo Regional, en todo caso esta solicitud cómo quedaria?.

Sub Gerente De Gestión Ambiental; manifestó lo siguiente; Ese pedido que hicieron fue porque nosotros tuvimos un tema en la sesión anterior, no pudimos llegar a tiempo para poder exponer este procedimiento que queremos dejar nulo es a causa de eso que lo pasaron a la comisión ordinaria de recursos naturales.



Vicepresidenta Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; ¿La comisión de recursos naturales ha recibido el documento?

Consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Efectivamente, sino que eso no quedo completamente claro, con el tema del paro no se ha llegado a visitar a poder sacar el documento, entonces yo creo en este momento ya que está en despacho se pueda atender.

Vicepresidenta Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se está viendo en este momento la solicitud de dejar sin efecto en el Tupa este trámite administrativo.

Asesor Externo Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Tengo en la mano el oficio N° 156 de fecha 30 de marzo, como ya han hecho notar Uds. lo que en realidad ha entrado a despacho, es que se sirva entregar a la Comisión Ordinaria De Recursos Naturales, si nos ceñimos a lo literal no está pidiendo directamente, el tema de que se deje sin efecto o se anule para dejarlo a evidencia de Uds. señores consejeros; si ya en el acto el señor lo está aclarando existe toda la documentación y lo que entendí, es que el Gobierno Regional estaria haciendo unas cobranzas o haciendo unos actos administrativos que no le correspondería, en consecuencia si hay documentos sustentatorios y el sr. funcionario lo está exponiendo lo que corresponde, es si los especialistas están sustentando no quedaria otra cosa que aprobarlos, en todos caso atender su requerimiento, porque se cuenta con los documentos sustentatorios y además con la exposición que hizo el funcionario; aquí el tema es entonces que estarian salvando todo tipo de responsabilidad, que esta de alguna manera incluido en la buena fe, lo que han expuesto los funcionarios especialistas.

Vicepresidenta Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a la votación de aprobación o desaprobación de dejar sin efecto en el Tupa.

- | | |
|--------------------------------|------------|
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Abstención |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |

- Fernando Clemente Arana
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Aprueba
Aprueba

Vicepresidenta Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Queda aprobado por mayoría esta solicitud de la Gerencia de Recursos Naturales.

Despacho N° 07.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 07 carta de 4 de abril 2022 suscrito por el ing. Guillermo Quispe Torres, vicegobernador, asunto: renuncia al cargo de vicegobernador.

Asesor Externo Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La norma concretamente fue invocar la norma, la Resolución N° 918-2021, que dispone las decisiones aplicables a las personas vinculadas a la gestión pública en renunciar o solicitar licencia como requisito para presentar candidatura en el proceso de elecciones municipales y regionales en el 2022, esta norma es del 23 de noviembre del 2021 en su numeral 3 dice: Disponer que los gobernadores y vicegobernadores que presenten su renuncia para participar como candidatos a alcaldía y alcaldes que presenten su renuncia, para participar al cargo de gobernador y vicegobernador en la elecciones municipales y regionales 2022, procedan de acuerdo a la siguiente disposición. 3.1, la renuncia tiene que ser presentadas ante el consejo regional o municipal, según corresponda hasta el 4 de abril del 2022, seis meses antes de las elecciones, conforme a fundamentos en el considerando 1.10 de la presente resolución, el cargo de la renuncia debes ser adjuntado a la inscripción que se presenta ante el Jurado Nacional de Elecciones, en conclusión, no les está diciendo a Uds. de que deben aceptar la renuncia, está diciendo que se presenta ante el consejo regional, y el consejo regional tendrá por presentar la renuncia a la fecha que ha indicado el sr. secretario 4 de abril del año 2022 y lo remitirá al Jurado Nacional de Elecciones, para que acepte la renuncia y deje sin efecto la credencial del vicegobernador regional.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Creo que este documento es para conocimiento de nosotros, porque el documento está dirigido directamente al presidente del consejo.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Visto el documento tenemos que basarnos al reglamento de la vacancia o suspensión de cargo, artículo 29, párrafo del numeral 3 dice contra el acuerdo del consejo regional que aprueba o rechaza procede dentro de los 8 días hábiles.

Asesor Externo Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La suspensión es otra figura propia, y toma la determinación el consejo regional, en el caso de la renuncia no está contemplada solo es excepcional para participar en elecciones, y el consejo regional, tiene que aceptar o no, solo presentar al Jurado Nacional de Elecciones.

Asesor Externo Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Esta figura, pero el Vicegobernador ya no contaríamos, y para los efectos ejecutivos se hace necesario pues, que el Gobernador Regional cuente con un Vicegobernador, porque en momento que el salga al exterior a otras ciudades, etcétera quedaría céfalo el Gobierno Regional, entonces es necesario de que se cubra ese puesto de Vicegobernador, entonces pero como no hay norma específica tendríamos que,





remitirnos al artículo 31° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en la cual dice: Que si ambos estuvieran suspendidos, el consejo elegirá entre sus miembros integrantes a un consejero para que asuma la labor de Vicegobernador, y como va a quedar vacante el cargo de ese consejero, lo que es el consejero que representa a esa provincia, para que esa provincia no quede sin representante, se tiene que solicitar al Jurado Nacional de Elecciones de que convoque al ciudadano que es accesitario de este consejero, para que asuma como consejero regional de dicha provincia a la que pertenece el consejero que va a ser elegido como Vicegobernador, hasta allí mi participación, alguna pregunta.

Vicepresidenta Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Adelante señor consejero.

Consejero Regional Ernesto Sánchez Zorrilla, manifestó lo siguiente: una consulta al asesor Vicepresidenta, 1) En qué momento ya presentado la carta de conocimiento al Consejo Regional, sobre la renuncia del Vicegobernador, vamos a tener que elegir el nuevo Vicegobernador, gracias.

Vicepresidenta Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; pasa orden del día o se debate en el momento.

Consejero Regional Jaime Escobar García, manifestó lo siguiente: muchas gracias Vicepresidenta, no he entendido bien si vamos a tratar en el momento o va a pasar a orden del día este despacho, gracias

Vicepresidente del Consejo Regional, manifestó lo siguiente: este despacho es para tomar conocimiento, en todo caso, la pregunta que ha realizado el consejero Ernesto, señor asesor legal, por favor la aclaración.

Asesor Externo Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: la norma no especifica pero puede ser un acuerdo de consejo, que alguien lo solicite; es decir, si se solicita que se trate esto en manera conjunta la elevación de la renuncia al Jurado Nacional de Elecciones y sustentando que se hace necesario también contra con un Vicegobernador, bien se podría elegir, pero eso ya como iniciativa, como necesidad de Consejo Regional, es decir, alguien tendría que solicitarlo en ese momento y seguir la secuencia, se puede hacer lo siguiente, se puede remitir la carta fundamentada en la necesidad de contar con un Vicegobernador, elegir al consejero, y solicitar al consejero que va hacer u ocupar el cargo de Vicegobernador y solicitar se expidan las credenciales al accesitario del consejero que se elija como Vicegobernador, todo puede ser en simultaneo y se eleva al jurado, el jurado ya determinara la decisión que corresponda.

Vicepresidente del Consejo Regional, manifestó lo siguiente: correcto, esta aclarado, que en este momento se puede ver la elección de Vicegobernador, siendo ya decisión de los señores consejeros, señor presidente, me pide la palabra, no sé si puede presidir y conducir la sesión.

Consejero Regional Ernesto Sánchez Zorrilla, manifestó lo siguiente: señora Vicepresidenta hay algo que no está claro, con respecto a la respuesta del asesor Vicepresidenta, no es necesario que



llegue la resolución ya de aceptación de renuncia del Jurado Nacional de Elecciones, señor asesor, nada más eso es la consulta.

Asesor Externo Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: la simultaneidad es para que resuelva en conjunto, acepta la renuncia, expide las credenciales al nuevo Vicegobernador y convoque al accesitario, porque en todo caso estaríamos generando vacíos.

Vicepresidente del Consejo Regional, manifestó lo siguiente: correcto, señor asesor, ya queda a este pleno del consejo señores consejeros y la elección del Vicegobernador se lleva a cabo en estos momentos o se pasa posteriormente eso ya queda de acuerdo a las solicitudes y participación de ustedes.



Consejera Regional Fredy Roland Vidalon Peralta, manifestó lo siguiente: muchas gracias, en primer lugar lo que está pidiendo es dar a conocer la renuncia del Vicegobernador, nada más todavía la renuncia está dando a conocer, el trámite tendrán que hacerlo en el Jurado Nacional de Elecciones, ahora respecto a la elección del nuevo Vicegobernador, no hay una norma clara, no hay algo claro, lo que ha hecho referencia el asesor legal, es respecto a una revocatoria o vacancia, que es un término distinto a lo que viene hacer un renuncia, entonces, no tenemos claro ni en el reglamento interno, ni tampoco tenemos claro acerca de una ley que diga, en estos momentos de esta manera va hacer la elección, creo que no tenemos nada claro, si hay plazos en el cual tiene que informar, tiene que dar el Jurado Nacional de Elecciones, a conocer respecto acerca de la elección, no hay nada claro, entonces creo que el mismo doctor está manifestando, de qué manera solamente debemos someternos, después nos darán a conocer como debe ser la elección, quienes deben participar, como debe ser la elección, entonces hasta allí quiero manifestar señora Vicepresidente.

Vicepresidente del Consejo Regional, manifestó lo siguiente: correcto, señor asesor legal, nos podría aclarar de que ya existen los plazos y las formalidades establecidas en la resolución que ha sacado el Jurado Nacional de Elecciones, para estas elecciones regionales que es la Resolución N° 0918-2021, allí se establece los plazos para las renuncia y licencias.

Asesor Externo Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: si, pongámonos en orden, la primera opinión que me pidieron es respecto a la renuncia del Vicegobernador y sobre eso es que se tenga por presentada a la fecha que ha indicado el secretario, 04 de abril del 2022 y se eleve al jurado, hasta allí es el tema, la otra es a raíz de las otras preguntas que me hicieron los señores consejeros, porque si seguimos en el orden estricto, que se está tratando la renuncia de acuerdo al plazo que estableció el jurado y el plazo venció el 04 de abril del 2022, consecuencia, estamos en el plazo o no, si estamos dentro del plazo, elévese y en todo caso el jurado establecerá va a quedar un vacío, esperaremos que lo acepten, el tema esta como queda el cargo de la Vicegobernador, eso es otros tema que he tratado de alcanzarles y como lo he vuelto a decir no hay una norma clara, yo he invocado una norma supletoria de suspensión de cómo va a cubrir el tema de Vicegobernador.

Presidente del Consejo Regional, manifestó lo siguiente: señora Vicepresidenta, todavía no hemos llegado a la estación de pedidos, de repente allí hace algún consejero su pedido, si el consejo

aprueba por mayoría la elección del Vicegobernador, pero hasta el momento no hay ningún pedido, solamente según el despacho es un informe que nos han puesto en conocimiento sobre la renuncia a la fecha exacta, el Vicegobernador, entonces ya en la estación de pedidos de repente alguien pide, ya hay veremos hoy se elige o no se elige al nuevo Vicegobernador, hay un caso que ha pasado por ejemplo en Junín, yo justamente converse con los consejeros de Junín el día de ayer donde al Gobernador, lo sentencian y asume el Vicegobernador como Gobernador, entonces ellos como han hecho esto, como solucionaron ese vacío, democráticamente han elegido a un consejero y el consejero ganador a asumido como Vicegobernador y ahora es Vicegobernador en el Gobierno Regional de Junín, yo creo que hay antecedentes sobre estos temas, eso sería mi participación.

ESTACION DE INFORMES:

Consejero Fernando Clemente Arana, manifestó lo siguiente: muchas gracias señor presidente, por su intermedio saludar a todos los colegas consejeros, de igual forma a toda la mesa directiva, en primer lugar, quiero empezar manifestar nuestra gran preocupación a nivel del país, en la cual estamos atravesando una recesión económica y por ende pues se ha generado conflictos entre la parte ejecutiva y legislativa del Gobierno Nacional y la población, quiero empezar manifestando nuestra gran preocupación señor presidente, si bien es cierto estamos en el último año de gestión, pero lamentablemente, lo que está pasando, es que la parte ejecutiva no está cumpliendo el compromiso adquirido con la población, en todo caso con los hermanos de los diferentes centros poblados, distrito, provincias, en ese sentido debo informar lo siguiente, es conocimiento público de que el gobierno regional, hemos sufrido esta pandemia, habido compromisos el día 28 de abril del 2020, el gobernador juntamente con la Comunidad de Santa Ana, exclusivamente con el Sector Quichccahuycco en la cual habido compromisos para poder realizar la trocha carrozable al cementerio Camposanto Héroes de la Humanidad, para la eliminación del Covid-19, pero sin embargo, señor presidente a la fecha ha sido incumplida, esto a raíz de que el Sector Quichccahuycco cedido más de 2000 m2, pueda ejecutar esta infraestructura, con conocimiento del consejo regional, habido observaciones, en la cual se tenía que tener muchos requisitos de poder ejecutar esta infraestructura del camposanto, pero a raíz de todo ello, el Gobierno Regional ha empezado a realizar la trocha carrozable, han aperturado, sin embargo, lo han dejado como si fuera surcos de chacra, dañando a los campos de sembrío en este sector; en este sentido señor presidente, el gobierno regional con la parte técnica han hecho el expediente técnico que ha aprobado, razón por la cual, salvo una Resolución Gerencial N° 198-2021 del 13 de diciembre del 2021, en el cual se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto Mejoramiento Ampliación de Servicio de Transitabilidad Vehicular Tramo kilómetro 1.5, con un presupuesto de S/. 2'337,224.00 soles aproximadamente, pero sin embargo, como usted vera señor presidente, a la fecha han dejado abandonado este tramo que debió haberse ejecutado, por lo menos la carretera que realmente hoy en día esta población, está pidiendo que se realice, es un tramo que efectivamente un compromiso de la parte ejecutiva, y abandonaron tal como está, inclusive las maquinarias que estaban ejecutando como un engaño han tenido que retirar, lo que había cumplido en horas máquina para su mantenimiento y efectivamente fueron a parar en el garaje de la Dirección Regional de Transporte, por lo tanto no se ha concluido, la siguiente semana estaremos poniendo en conocimiento como está la trocha carrozable, inclusive por estas inclemencias de la lluvia ha sido afectado, se está generando huaycos, pero sin embargo, esta así, por otro lado señor presidente, respecto a esto de la transitabilidad, al igual nuestros hermanos de la comunidad de Orccobamba,



Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the speaker, Fernando Clemente Arana.



que también han solicitado el Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad el Camino Vecinal San Miguel, Inca Pampa, que esto pues integraría no cierto los Distrito de Nuevo Occoro, Ascensión, Acobambilla, pero sin embargo, también no se está haciendo el cumplimiento respectivo, pero también aquí, debemos informar lo siguiente hay una maquinaria pesada señor presidente que se encuentra bajo convenio del Gobierno Regional, esto está en la provincia de Huaytará en la Municipalidad distrital de San Isidro de Huillacacancha fijense este convenio lo realizan el 2020, que más de un año se encuentra señor presidente, maquinaria que debe servir para poder intervenir en estas necesidades, no solamente aquí en Huancavelica, seguramente a nivel de la región de Huancavelica, hay muchos sectores que están solicitando, fijense de que hacen este convenio con la finalidad poder ejecutar un obra que lamentablemente esta maquinaria está arrancando rocas, es la única maquinara del gobierno regional, manifiestan que está en una materia de investigación, que ha superado las horas para su mantenimiento, pero sin embargo, hasta el día de hoy, esta maquinaria sigue a más de una año con cinco meses que solamente lo llevaron por 600 horas, y fijense las 600 horas no se cumplen, manifiesta el operador de que, para poder realizar el trabajo con esta maquinaria utiliza 1, 2 o 3 horas diarias, y por lo tanto no se va a cumplir las 600 horas, señor presidente pido por su despacho que devuelvan esa maquinaria y que pueda esta maquinaria también servir para otros tramos como los del Barrio de Santa Ana, están solicitando que se concluya esta trocha carrozable, que se culmine al 100 %; por otro lado señor presidente, la gran preocupación nosotros como consejeros regionales, es que se cumpla no cierto este fondo concursable de Procompite, al día de hoy muchos hermanos están solicitando el cumplimiento de los 20 millones de soles que está destinado para Procompite 2019, vamos a culminar la gestión, hay un compromiso para el día 15 de abril, tenía que haberse realizado el 100% de las maquinarias de los tractores, pero sin embargo, hasta el momento el incumplimiento sigue allí, en ese sentido señor presidente pido a su despacho a que mediante acuerdo de consejo tengan que hacer el cumplimiento de este acuerdo, en todo caso dentro de mi pedido voy a realizar que participe el funcionario de Procompite de igual forma que participe, el responsable de las Maquinarias del Gobierno Regional, para que nos pueda informar respecto a esto, de igual forma también que participe la parte técnica del gobierno regional, bajo esta Resolución Gerencial N° 198-2021 del 13 de diciembre del 2021, que aquí consideran bajo un presupuesto de S/. 2'337,224.00 soles, si esto hay habilitación presupuestaria o de qué forma hicieron esta resolución señor presidente, gracias señor presidente mi pedido, voy a pedir que participe los hermanos de la Comunidad de Santa Ana, del sector de Quichcchahuycco, no sé si me permite cinco minutos de su participación.

ESTACION DE PEDIDO:

Consejero Pelayo Marca Villantoy, manifestó lo siguiente: muchas gracias señor presidente, pido a este consejo regional se nos conceda un momento para sustentar el dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Económico sobre la creación de la Agencia Regional de Desarrollo del Departamento de Huancavelica, con las siglas ARD, eso sería mi pedido señor presidente.

Consejero Fredy Roland Vidalon Peralta, manifestó lo siguiente, se debata en este momento.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; consulto a la sala, señores consejeros aprueban el pedido del consejero o pasan a la estación de orden del día.



➤ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba
➤ Micaela Sotelo Berrocal	Aprueba
➤ Jaime Escobar García	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Aprueba
➤ Maritza Marleny Ravelo Chávez	Aprueba
➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Aprueba
➤ Teobaldo Quipe Guillen	Aprueba
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba



Presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; se le concede en estos momentos su pedido consejero Pelayo, tiene la palabra

Consejero Pelayo Marca Villantoy, manifestó lo siguiente: gracias señor presidente, me permite exponer del proyecto dictamen que hemos elaborado en la Comisión de Desarrollo Económico, la Comisión de Desarrollo Económico, ha recibido un encargo por parte del consejo regional en sesión ordinario, sobre el pedido de creación de la Agencia Regional de Desarrollo del Departamento de Huancavelica, ustedes conocen señores consejeros que por equivocación habían llevado la documentación a la comisión de desarrollo social, después es una sesión anterior a esta, que este documento tenía que ser derivado a la comisión de desarrollo económico, entonces en esa perspectiva nos hemos reunido los miembros, para poder sacar un dictamen sobre este petitorio, pero antes debo señalar que en la sesión de anterior, he pedido que todo documento debe ser derivado a la comisión; sin embargo, a nosotros no nos han derivado más lo que es el acuerdo, no tanto así, los documentos que adjunta; sin embargo, hemos recurrido a los interesados para que nos dieran la documentación necesaria para hacer el sustento entonces, esto tiene que ser corroborado con los documentos existentes en el consejo regional, entonces el día 05 de abril del 2022, nos hemos reunidos los miembros de esta comisión y hemos revisado los antecedentes tal como estamos señalando, aquí en los antecedentes señala, por ejemplo que mediante el acuerdo N° 033-2022 de fecha 18 de marzo del 2022, en la cual se acuerda derivara a la comisión ordinaria de Desarrollo Económico, con el Oficio N° 003-2022, para que evalúe el expediente administrativo sobre la creación de la Agencia Regional de Desarrollo para el departamento de Huancavelica, y reconocimiento del comité directivo, entonces acá nosotros, a nosotros nos alcanzan como antecedentes también los interesados los siguientes datos, con Resolución Ejecutiva N° 238-2021, con fecha 19 de noviembre del 2021, en la cual resuelve reconocer el grupo impulsor con el objeto de impulsar de la Agencia Regional de Desarrollo del departamento de Huancavelica, asimismo señala, que mediante Informe N° 012-2022 de fecha 15 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente administrativo la que solicita a la Gerencia General Regional, realice las gestiones y envíe la documentación que sustentaría la creación de la agencia regional de desarrollo, y el conocimiento del comité directivo, asimismo, señala que el informe técnico debe obrar eso en el consejo regional que han entregado los interesados dice, el Informe Técnico N° 018-2022 de fecha 02 de enero del 2022, se envía la documentación en la cual se solicita la creación de la Agencia Regional de Desarrollo y el reconocimiento del Comité Directivo mediante Ordenanza Regional, el cual se ha realizado mediante reuniones virtuales donde la Agencia

Regional de Desarrollo, es una espacio de articulación del sector empresarial, académico y sociedad civil, organizada con los tres niveles de gobierno; asimismo, nos especifica con Opinión Legal N° 018-2022 de fecha 11 de febrero del 2022, el abogado de la oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, opina que es procedente el proyecto de ordenanza regional de la creación de la Agencia Regional de Desarrollo del departamento de Huancavelica, y el reconocimiento a la conformación del Comité Directivo, el cual acompaña los fundamentos en este ítem; tenemos también un último documento al que se evoca con Oficio N° 060-2022 de fecha 16 de febrero del 2022, el Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la creación de la Agencia Regional de Desarrollo del departamento de Huancavelica, y reconocimiento del comité directivo conforme al Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, establece que las Agencias Regionales de Desarrollo, cuyo objetivo será propiciar las acciones publico privadas requeridas para potenciar la economía y capital social de la región de Huancavelica, utilizando la ejecución de los recursos para las intervenciones, promover las coordinación y articulación de los diferentes niveles de gobierno para el desarrollo económico, evoca la base legal, la constitución política del Perú, la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, asimismo la Ley General de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, artículo cuarto, también a la misma ley en el artículo sexto, igual el numeral 13 del artículo 8° de la Ley de Gobiernos Regionales, así también, está evocando al artículo 15° literal a), el artículo 37°, artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros de la PCM, y así, están los documentos sustentatorios, terminando de evocar a la Ley de Procedimientos Administrativos la 27444, entonces presentado todos estos antecedentes y la fundamentación legal, hemos hecho el análisis de estos asuntos, el análisis que hemos realizado es el siguiente; las Agencias Regionales de Desarrollo tienen una definición internacional, porque son mecanismos especializados de desarrollo económico e innovación, creadas para mejorar y finalizar la economía regional y su competitividad, acelerando la ejecución de estrategias publicas regionales en función a la demanda, bajo enfoques de concertación y articulación multinivel pública, privada y académica, entonces asimismo, pueden también observar cuantas definiciones donde dicen, son mecanismos de coordinación y articulación intersectoriales e intergubernamentales, que se incrementa a través de espacios publico privada entorno a las prioridades de un territorio, especifico como en este caso, es la región de Huancavelica, la creación de la Agencia Regional de Desarrollo, como finalidad de optimizar los recursos de las intervenciones sectoriales y poner y llevarlos a las prioridades regionales, de la misma manera contar con una incidencia en las etapas formulación e implementación de políticas públicas que son requeridas a fin de potenciar la economía; como segundo análisis hemos visto la creación de las Agencias Regionales de Desarrollo a nivel nacional esto desde el año 2017, ya se viene implementando en algunas instancias del gobierno nacional, porque desde ese momento el gobierno nacional opta por el apoyo a los gobiernos regionales y locales para promover el potencial económico y capital social, en sus territorios ha seleccionado un instrumento de trabajo las agencias, entonces en algunas regionales esto ya se viene implementando como por ejemplo lo que es Apurímac, Piura, San Martín, en otras regiones, ya se ha creado estas agencias como pilotos, y estas ya han incrementado paulatinamente en las otras regiones, seguro que Huancavelica, también puede ingresar a este tramo de implementación de esta agencia, por lo que el año 2022, creemos y luego de haber realizado varias gestiones la Secretaria del Consejo de Ministros, autoriza la creación de Agencias Regionales de Desarrollo del departamento de Huancavelica, para su implementación y funcionamiento, la ARD de Huancavelica,



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller initials below it.



[A vertical column of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, positioned to the left of the main text block.]

constituirá una excelente oportunidad para activar los procesos de desarrollo económico regional en consecuencia aportar el enfoque de desarrollo regional, que el gobierno a través de la secretaria de descentralización de la PCM, viene impulsando, por lo que se ha tomado en cuenta los siguientes aspectos, aquí vemos los enfoques, el enfoque es, donde se debe trabajar con las entidades mixtas, con inclusión a actores públicos, privados, la dinamización socio económica y el fortalecimiento de sus sistemas productivos y el dialogo para el desarrollo humano integral; la estrategia será referido a la acción compartida de desarrollo, identificación del potencial de desarrollo planificación de ideas, movilización de recurso locales publico privado y social comunitario, gestión de procesos y provisión de servicios, estas serán bajo el aprovechamiento de las potenciales endógenas e involucramiento de todos los actores comunitarios sociales públicos y privados, hacia un desarrollo territorial, que se traduzca en mejoras de calidad de vida de la toda la población a través de creación de comités productivos, con el objetivo de promover y fortaleces las competitividades, en especiales a las principales cadenas productivas, que cuentan como nuestra región, el grupo impulsor para la ADR, ellos con el apoyo de la secretaria descentralizada de la PCM, que vienen brindando la asistencia técnica al Gobierno Regional de Huancavelica, esto para promover la creación de la Agencia Regional de Desarrollo de Huancavelica, se ha reconocido el grupo impulsor mediante Resolución Regional N° 338, hay un grupo impulsor de esto y ellos son los que prácticamente nos facilita toda esta documentación para poder hacer esta exposición, quienes serían los que realizan dentro de sus diversas tareas los trabajos a favor de la creación de la Agencia Regional de Desarrollo y de conformar el comité directivo dentro de sus integrantes del Gobierno Regional de Huancavelica, la Universidad Nacional de Huancavelica, la Universidad Autónoma de Tayacaja, Universidad para el Desarrollo Andino, Municipalidad Provincial de Huancavelica, Cámara de Comercio Regional de Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo, este grupo impulsor se ha encargado de realizar las reuniones con las diferentes instituciones públicas, privadas a finde tener el comité directivo de la Agencia Regional de Desarrollo del departamento de Huancavelica, los conformantes del grupo impulsor repito, ya fueron reconocidos mediante una Resolución Ejecutiva Regional el año 2021, de fecha 19 de noviembre del 2021, en ello se conforma también las autoridades integrantes de este organismo, entonces, allí el Gobernador Regional es uno de los miembros, también está el señor Renán Sebastián Quispe, quien es Gerente Regional de Desarrollo Económico, el señor Dario Merino Castro, quienes representante de la Universidad Autónoma de Tayacaja, Mariano Aguilar Quispe, representante de la Cámara de Comercio de Huancavelica, entre otros, podemos señalar las agencias de desarrollo de la región, por lo que dentro de la región de huancavelica, se consideran tres tipos de agencias, una agencia tipo 1, es la que facilitaría los servicios básicos electrificación, agua, saneamiento, mediante vías regionales, gestión de conflictos sociales e identificación de actividades productivas; agencia tipo 2, este tipo de agencia tendría la misión de impulsar por la integración publica privada, como también de la comunidad de la sociedad civil como son las ONG, y las universidades para el fortalecimiento de las cadenas productivas y la agencia tipo 3, para este tipo de agencias, donde se va a tomar mayor interés ya que es la conecta el sector privado, las oportunidades internacionales para lograr la competitividad regional, entonces visto también que la propuesta es de tres tipos de agencia, si acaso este dictamen fuere aprobado, la Agencia Regional de Desarrollo de Huancavelica, es la que tiene que coordinar e implementar las acciones priorizadas dentro de las principales cadenas productivas, además de alinear y actuar las acciones sectoriales o las prioridades de la agenda regional, entonces aquí nosotros, pues consideramos también algunas tareas realizadas y efectuadas del grupo impulsor, para que el consejo regional este



informado, este grupo impulsor ha realizado una serie de actividades mediante reuniones virtuales, donde se designó a los miembros titulares y equipo técnico de cada institución, a fin de dar la apertura de la creación de la Agencia Regional de Desarrollo del departamento de Huancavelica, como una herramienta de transformación para la región, ya nos alcanzan una propuesta de como estará constituido, el Gobernador Regional de Huancavelica, el Presidente de la Cámara de Comercio de Huancavelica, como secretario técnico, los representante del grupo, gerencias como representante de mesa técnica, representante de las diversas cadenas productivas, como coordinadores de mesa técnica; conclusiones, nosotros después de haber analizado toda esta información alcanzada por el grupo impulsor llegamos a las siguientes conclusiones: 1.- Las Agencias Regionales de Desarrollo, se definen como mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental, funcionan en espacios de concertación pública y privada, son lideradas por los gobiernos regionales, con la finalidad de proteger la economía regional y el capital social de los territorios; 2.- Que la creación de la Agencia Regional de Desarrollo, tiene como finalidad optimizar los recursos de las intervenciones sectoriales y poder alinearlos a las prioridades regionales de la misma manera contar con una mayor incidencia en las etapas de formulación e implementación de políticas públicas, que son requeridas a fin de potenciar la economía y el capital social; 3.- El enfoque de gobernanza se dará bajo el aprovechamiento de las potencialidades endógenas y del involucramiento de todos los actores comunitarios sociales, públicos y privados, haciendo un desarrollo territorial integral que se traduce en mejoras de la calidad de vida de toda la población a través del comité de desarrollo productivo; 4.- Se formalizo el comité regional de desarrollo mediante reuniones virtuales como lo exponen en diferentes etapas, por lo tanto la comisión dictamina lo siguiente: la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Huancavelica, encargado del estudio y análisis correspondiente dictamina, dar opinión favorable para la creación de la Agencia Regional de Desarrollo del Departamento de Huancavelica, con las siglas ARD y proponer un proyecto de ordenanza regional para su aprobación, es cuanto nosotros informamos a este consejo regional, como miembros mi persona, presidente de la presente comisión y demás miembros integrantes, entonces con esto estoy terminando de sustentar el dictamen, ahora si acaso este dictamen se aprueba, nosotros la tomamos como nuestro el proyecto de ordenanza que también lo puedo sustentar una vez visto si se aprueba o no el dictamen sustentado en este momento, gracias señor presidente.

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

Presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; señores consejeros pasaremos a la votación donde se aprueba o desaprueba el presente dictamen de la comisión que está liderando el consejero Pelayo Marca Villantoy, en ese sentido vamos a pasar a la votación señor secretario de consejo regional.

- | | |
|---------------------------------|---------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Jaime Escobar García | Ausente |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Maritza Marleny Ravelo Chávez | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Ausente |
| ➤ Teobaldo Quipe Guillen | Ausente |

➤ Fernando Clemente Arana

Aprueba

Presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; señor secretario de cuenta de los votos.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; doy cuenta señor presidente sobre la votación, aprueban 07 votos, y 03 Ausentes.

Presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; gracias señor secretario, es aprobado por mayoría el presente dictamen, continuamos, estamos en la estación de pedidos.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; bien señor presidente, de acuerdo a la explosión del informe que realice estoy solicitando la participación del jefe de máquinas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y nos informe exclusivamente sobre el tractor que se encuentra en la Municipalidad de San Isidro de la Provincia de Huaytará, también pido por favor que el responsable de Procompite, para que pueda informar respecto a la compra de los tractores, por otro lado había solicitado la participación de los hermanos del sector de Quichcahuaycco, el señor Presidente, Cesar Taipe Huamán, voy a pasarle con él, por cinco minutos de su tiempo con él.

Presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; adelante señor.

Presidente Cesar Taipe Huamán, manifestó lo siguiente; buenas tardes señores consejeros, me permito informar lo sucedido en el sector de Quiccahuaycco; primero, señores ustedes muy bien saben de qué en plena pandemia cuando se hizo la trocha carrozable, los cuatro barrios no querían hacer en el campo santo, por ello nosotros hemos accedido para que pueda subir al cementerio héroes de la humanidad, en conclusión, por emergencia se le ha dado, y por emergencia han empezado a trabajar señores consejeros, la carretera hacia el cementerio, y lo han hecho como puedan, lo han trabajado como puedan, lo han dejado en medio camino faltando tres curvas, del Gobierno Regional del tractor, dijeron que vamos a sacar la plata para su revisión técnica, como es nuevo la máquina, con ese lo han sacado y nunca más ha vuelto, lo han dejado como puedan pues, la transitabilidad de la carretera hacia el cementerio señores consejeros, por favor considérenos en este aspecto, nosotros estamos marginados por el resto de la comunidad, nosotros hemos dado a honoren ese terreno, no es dable que lo hayan trabajado, lo han dejado como puedan y a nosotros nos están denunciando del sector de Quiccahuaycco, tratando de denunciarnos con la finalidad de decirnos que nosotros hemos hecho el convenio, el Gobierno Regional cuanto nos habrá pagado, no es dable que ellos se comprometan hacer y lo hayan dejado a media asta, nosotros necesitamos que se ejecute de una vez esa obra, que se concluya cuanto más antes señores consejeros, por favor le pedimos encarecidamente, de que nos considere el presupuesto, hasta el presupuesto he llegado a dar tanto vuelta del sector Quiccahuaycco, entonces nosotros necesitamos de una vez por todas para que culmine toda la carretera, porque nosotros sembramos vivimos de eso, de las chacras que ha afectado una cantidad de hectáreas se lo ha comido la carretera señor consejeros, nosotros estamos denunciados por todos los medios por los terrenos afectados del sector Quiccahuaycco, a parte señores el tractor ha bajado solamente para que haga su revisión técnica y la placa como era nuevo el tractor ha bajado y nunca más ha vuelto, ahora señor que yo escucho de que el tractor esta años allá ya, no es dable señor, debe venir señor para zonas de emergencia necesitamos cuanto más antes señores consejeros, inclusive el señor gobernador, se comprometió



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

a la Comunidad de Santa Ana, construcción de la casa comunal, el cerco perimétrico del cementerio, tres el cerco perimétrico de frias pata y una losa deportiva a cambio del terreno, que se ha donado por emergencia del cementerio.

Comunero de Quiccahuaycco; manifestó lo siguiente; yo lo tengo la firma del señor Maciste Díaz Abad con DNI N° 23714956, es un compromiso que él se comprometió señores hasta ahora no nos cumple el compromiso cómo es posible de que ellos nos han mentido, nos hayan hecho creer que esto, que la carretera va a salir bonito, nos ha pintado maravilla señores y nosotros le hemos dado la carretera y lo han dejado inconcluso, en abandono, la población a nosotros a las autoridades no están denunciando por favor nosotros queremos que se cumpla la carretera no hay otra cosa más que decirles señores, porque si no nos cumple saldremos a las protestas, he llegado hasta presupuesto me dicen que no hay dinero, no hay presupuestos, señores cómo es posible de que eso nos van a decir, en ese sentido teniendo posibilidad de que lo hagan en tres curvas faltando señores lo han paralizado la obra, no es dable señores, en todo caso nosotros tomaremos otras medidas de acción, para que puedan hacer en la carretera, hacer llegar hasta el destino que se ha denominado.



Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; El último pedido que quiero hacer es la presencia del Gerente General, esto con respecto al oficio número cero ochenta y uno dos mil veintidós y esto venimos, ya desde el año pasado esto es del Ministerio De Vivienda, fijense en la última sesión que hemos tenido habíamos designado los responsables o representantes del Directorio de Emapa, pero sin embargo, a la fecha no lo han incluido dentro de esta plataforma virtual, nuevamente llega este documento dice, asunto comunicar apertura de plataforma virtual para el registro de candidatos a director titular, suplente, fijate, este documento vence el día doce de abril, pero sin embargo, el señor gerente, pese que tiene conocimiento no ha considerado en sesión de consejo razón por la cual la participación del señor gerente general.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Pido la presencia del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del arquitecto Arturo Matos, para que exponga sobre el reinicio del Proyecto Creación y Mejoramiento del Servicio de Protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestos al peligro de inundación en las localidades de Anchaclla, Lircay, Ocopa del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, me refiero específicamente a la defensa ribereña del río Sicra.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Efectivamente nuestra gran preocupación y no solamente mi persona seguramente cada una de ustedes consejeros, consejeras, de que no es posible de que la maquinaria pesada se encuentra más de un año y casi cinco meses en la Municipalidad Distrital de San Isidro, si bien es cierto, el día de hoy hemos escuchado el pedido de nuestros hermanos de Quiccahuaycco, aquí del barrio de Santa Ana y de igual manera también solicitaron, lo cierto de que se ejecute la trocha carrozable de nuestros hermanos de Cotay, Pampa Huasi, San Miguel, hay varios tramos también que están solicitando, pero sin embargo, fijate la maquinaria pesada se encuentra solamente en un distrito, entonces por ahí yo quisiera el informe correspondiente en qué condiciones se encuentra esa maquinaria.

Representante del Área de Mantenimiento y Transportes; manifestó lo siguiente; La maquinaria lo que están manifestando esta área no tiene conocimiento, todo está bajo la custodia de la unidad



de patrimonio quien deberá tener la información correcta en qué estado se encuentra todo es la oficina de patrimonio.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Quisiéramos en todo caso por intermedio de él al jefe de patrimonio en todo caso el funcionario de patrimonio para que nos pueda informar señora vicepresidenta porque es algo ilógico que no tenga conocimiento lo que hemos hecho es el llamado al jefe de máquinas quien está a cargo de las maquinarias del gobierno regional, si de repente desconoce el funcionario que está presente se supone que no trabaja en la dirección regional de transportes y comunicaciones señor secretario por favor tenga la amabilidad de llamarle al jefe de las maquinarias del gobierno regional.

Consejera Micaela Sotelo Berrocal; manifestó lo siguiente; Para hacer un pedido, si se puede en esta sesión o en la próxima, es referente a este programa de Región Orgánica de los productos orgánicos, para que nos den mayor información, de cómo vienen operando o trabajando ellos en toda la región de Huancavelica.

Presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Voy a hacer un pedido en vista de que el gobierno regional, no puede quedar acéfalo, si el gobernador regional digamos viaja quien se queda encargado en el gobierno regional, en ese sentido pido que el día de hoy se vote la elección del nuevo Vicegobernador del Gobierno Regional de Huancavelica.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Hace un rato manifestaba usted que el señor gobernador va ausentarse el lunes y quien pudiera quedar encargado de la gobernación eso es lo que ha manifestado usted, si pero mira en muchas oportunidades ha viajado el señor gobernador, ha viajado el señor vicegobernador, aquí pueden encargar también a uno de los consejeros regionales, eso contempla la ley orgánica, en ese sentido no podemos apresurarnos realizar las elecciones inmediatas, porque tenemos que esperar todavía el resultado Del Jurado Nacional de Elecciones, entonces tenemos que tener bastante cuidado con eso.

Consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Usted como Presidente, está proponiendo pues está haciendo este pedido, hace un rato cuando conversábamos con él, nos daba también su parecer el asesor del consejo, nos dijo bien claro, no sé si usted tiene las normas tiene bien claro, cómo va a ser la elección, porque primeramente hay que tener la norma las disposiciones claras y precisas para una elección y aquí le voy a aclarar algo, en cuanto se refiere una cosa es cuando se da por revocatoria o por vacancia, otro es cuando es por renuncia y vayamos al cargo cuando se trata de un gobernador o cuando se trata de un vicegobernador, porque las funciones son completamente distintas y para el conocimiento de todos, quien asume en ausencia del gobernador no estando ya un vicegobernador, es el gerente general, es un adelanto entonces hagamos las cosas bien no nos apresuremos.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Yo creo que no nos podemos apresurarnos con la elección del vicegobernador, se trata de un vicepresidente creo no se trata del presidente del Consejo Regional, incluso el presidente de consejo muchas veces lo ha asumido y le consta al consejero Teobaldo Quispe, no hay porque apresurarnos, yo pienso que esto debería de haberlo sometido a orden del día y más tarde hubiéramos debatido puesto de que de repente conseguimos algunas normas también para poderlo debatir más tarde.



Consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Coincido con la versión del consejero Ernesto efectivamente como especie de cuestión de orden se va a tratar el pedido suyo en estos instantes o pasa al orden, sugiero que pase a orden del día.

Consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Creo que este asunto es bastante delicado y a la vez muy importante, para lo que es el Gobierno Regional de Huancavelica, por lo tanto pienso yo personalmente debe darse el tratamiento correspondiente a su pedido, usted debió consultar a los consejeros, si esto se trata en el momento o pasa a orden del día, debió ser la consulta, en ese sentido yo pienso que en estos momentos hay que determinar eso, para que, para debatir aquí la razón del porque se puede elegir hoy o porque no se puede elegir hoy, pero una vez se acordaba, si pasa la orden del día o se trata en el momento.



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Lo que estoy haciendo es simplemente cumpliendo mi función de consejero y estoy haciendo mi labor de pedido, se puede tratar en ese momento como lo hemos hecho con el consejero Clemente o puede pasar a orden del día creo, que es el procedimiento señores consejeros, en todo caso someteremos a la votación si se trata en estos momentos o pasa orden del día vamos a pasarla vamos a votar.

- Gianina Sánchez Almonacid En el momento
- Micaela Sotelo Berrocal Orden del día
- Jaime Escobar García En el momento
- Fredy Roland Vidalon Peralta En el momento
- Pelayo Marca Villantoy En el momento
- Maritza Ravelo Chávez En el momento
- Tito Arcenio Castro Huamán Orden del día
- Teobaldo Quispe Guillen En el momento
- Fernando Clemente Arana En el momento
- Ernesto Sánchez Zorrilla Orden del día

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Señor secretario de cuenta de los votos.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Doy cuenta al pleno 07 en el momento, y tres votos pasa a orden del día.

Presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Mi pedido estoy haciendo en base de que no puede quedar acéfalo nuestra gestión pública del gobierno, dónde nos manifiesta donde resuelve establecer las siguientes disposiciones para el reemplazo de los gobernadores regionales que renuncien dice bien claro, ahí con el propósito de participar como candidatos a alcaldes en las elecciones regionales y municipales dos mil veintidós, la presentación de la renuncia del gobernador regional ante el respectivo consejo regional, tiene como consecuencia que a partir de la efectividad de su renuncia en vicegobernante, asume las funciones del titular, el vicegobernador, gobernador regional encargado debe solicitar al Jurado Nacional de Elecciones, la expedición de la credencial que formalice su designación en el cargo de gobernador regional, en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se hace efectiva la renuncia, las siguientes disposiciones, para el reemplazo de los alcaldes que renuncien con propuestas de participar como candidato, gobernadores y vice gobernador regional de las elecciones de regionales y municipales,



en el caso de que el gobernador, vice gobernador regional, soliciten simultáneamente el consejo regional deberá elegir entre consejeros hábiles, a los que ocuparán los cargos de gobernador y vice gobernador regional, el consejero regional delegado debe solicitar al jurado nacional de elecciones la expedición de las credenciales, me estoy basando a esa norma consejeros .

Consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Esas disposiciones son generales no se tiene claro ahí, cómo va a ser la forma de votación por ejemplo, en el anterior en lo que cuando hay un tema de vacancia o más que todo pudiera ser por otras causales ahí establece nuestro reglamento mismo, en la ley de en lo que puede ser una revocatoria o vacancia, le emplaza a quien resulte elegido por el consejo regional, entre sus miembros hábiles integrantes de la lista, a la que pertenece la autoridad vacada o revocada, eso es en caso de vacancia, ahora estamos hablando en un tema de renuncia y usted lo que ha leído, es en caso de un gobernador o en caso de los dos simultáneamente, es lógico en caso de los dos, si pues se tiene que asumir de inmediato con un consejero, pero en este caso se trata del vicegobernador, por eso le decía de que tiene otras funciones, ahora no, hace rato cuando intervino le manifesté, quién lo reemplaza bien claro a nosotros he hecho las averiguaciones, este caso a la renuncia del vicegobernador ningún consejero va asumir, porque la función del vicegobernador es reemplazo, en ausencia asumir la gobernación en ausencia del gobernador y en este caso quien lo va a asumir, es el gerente general y así es que no confundamos las cosas cuando es por un tema de vacancia o revocatoria, a una renuncia y vayamos por los cargos, por eso le estaba diciendo desde hace rato, le vengo diciendo de que no nos desesperemos, porque no están las cosas bien claras, esperemos que el Jurado Nacional de Elecciones, todavía a esto pueda especificar pero las averiguaciones que he hecho, es que dicen que ningunos podemos asumir, en este caso porque es un cargo de vice gobernación y el cargo es solamente es de reemplazo o que pudiera quedar y en este caso lo asumiría el gerente general.

Consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Efectivamente está la norma pero esta norma necesita un análisis y una interpretación bastante minuciosa, para no cometer ningún juicio o ningún error, que pudiera realizarse, entonces dispuesto yo pienso en uno de los numerales encuentro, yo puedo interpretar efectivamente como dice el señor consejero Fredy, esto puede ser referido al gobernador (vicegobernador) del gobernador regional encargado o sea ya debe solicitar al Jurado Nacional de Elecciones, la expedición de la credencial que formalice su designación, en el cargo de gobernador regional en un plazo no mayor a diez días, bueno eso está hablando de la gobernación pero estos plazos, probablemente vayan también para la vice gobernación ese no es el tema estamos a tiempo todavía, si contamos los días hábiles de lo que ha presentado pudiéramos tener una sesión extraordinaria, para tratar específicamente lo que es la elección del nuevo vicegobernador, teniendo un análisis muy sucinto, minucioso, de la normatividad para no entramparnos de repente en vacios normativos, como también no tener pues efectos posteriores a la decisión que tomemos cada uno de nosotros, igual yo pienso que aquí, no hay ningún apresuramiento por unos días, podemos reunirnos entre lunes y martes, si no puede ser presencial para que podamos opinar y de ese modo también elegirá un vicegobernador, que nos represente por lo menor tener un espacio, ya como consejo regional de alguien que asuma y como consejo regional y lleva la voz hacia el ejecutivo, es mi perspectiva y la opinión mía, por lo tanto yo soy de ese parecer esto se trata en una sesión extraordinaria después de un análisis, minucioso, exhaustivo de esta resolución, entonces en una sesión presencial podemos designar a nuestro vicegobernador.



Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the left side of the page.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Yo creo que si estamos en esa duda de las normas que se se tiene, yo pienso que no va hacer ni lunes, ni miércoles la sesión, para poder designar al vicegobernador, entonces solicitamos una opinión legal al Jurado Nacional de Elecciones, cómo vamos a actuar respecto, quien más que ellos pueden dar darnos la opinión legal, para poder nosotros proceder, porque si vamos a pensar en los profesionales de derechos, siempre vamos a entrar en la duda, qué como el quien es quien, va cómo va a ser el mecanismo para poder elegir, yo creo que la duda de los señores que han anticipado, es la duda de quién va a ser elegido, más que todo es eso, porque ellos lo que quieren es que oposición de repente entonces yo voy a eso y yo lo estoy entendiendo, entonces por eso entre ellos creo, que quieren ser quienes se eligen, oficialismo nada más, la opinión yo le pediría a usted señor presidente, que usted pida al Jurado Nacional de Elecciones, inmediatamente quizá más luego ya pida esta opinión para poder nosotros proceder, porque ahí dice, la ley lo dice bien claro y eso se debe adecuar a cualquiera de los dos gobernador, vicegobernador, para poder elegir nosotros en consejo regional.



Consejero Jaime Escobar Garcia; manifestó lo siguiente; Solamente para poder aclarar algo que ya de verdad aquí, estamos ya prácticamente confundidos yo solicito también de la misma manera la participación de nuestro asesor externo, puesto de que cómo ustedes mismos han manifestado son diez días hábiles, ahora algunos estamos pensando de repente posteriormente, no sé si alcanzaremos y no sé si estaremos también dentro de las normas en elegir en una extraordinaria a un vicegobernador, puesto para elegir a un presidente de consejo es presencial y ahora la sesión presencial, es todavía de aquí a una semana y no sé si estaremos dentro del plazo de los diez días, también todos esos vacíos, quisiéramos que de repente nuestro asesor, nos pueda de repente ahondar más.

Consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Nosotros frente a las dudas que tenemos aquí, no hay ningún apetito en el cual nosotros queramos dejar de lado a los colegas consejeros, creo que todos tenemos el mismo derecho y el mismo deber, pero esto se tiene que aclarar a través de una norma, un documento específico, que diga de esta manera se vota de esta manera se elige y si hay elección para un vicegobernador, porque eso también como de acuerdo lo que le digo hay cierta duda entonces yo creo que nada vamos a sacar entre nosotros discutiendo o diciendo de esta manera cada uno interpretamos a nuestra manera, el documento las disposiciones que han mandado a la consejera Maritza, está claro es general habla sobre el gobernador y sabemos que las funciones son totalmente distintas.

Consejero Teobaldo Quispe guillen; manifestó lo siguiente; No hay nada que debatir por favor las normas están claras, los consejeros han sustentado y por lo tanto tampoco, no hay ninguna prisa sabemos muy bien el cargo de vicegobernador, es un cargo como algún momento hemos escuchado ya del actual vicegobernador renunciante es un cargo prácticamente curativo o como que cuando no está el señor gobernador, no más hace su presencia algo es y por lo tanto no hay una ley específica donde realmente podemos nosotros definir hoy día mismo y tampoco hay prisa, es mejor que los vemos las cosas vienen en las normativas dadas y por lo tanto, en mi opinión más bien llévese a votación, que más vamos a discutir más tarde a porque pienso yo de que en estos momentos ya debe llevarse a la votación, para poder finiquitar y coincido con la petición del consejero Pelayo, dónde está la elección debemos llevar una sesión extraordinaria presencial por lo menos para debatir y llevar en alto cómo se procede las elecciones bajo las normativas que



también no tenemos a la mano todavía, por parte del Jurado Nacional de Elecciones y pido por favor que ya de una vez se vote en estos momentos.

Presidente Del Consejo Regional; manifiesta lo siguiente; Continúa el debate con respecto a la elección del vice gobernador regional del Gobierno Regional de Huancavelica, porque ha renunciado el vice gobernado.

Asesor Externo Consejo Regional; manifiesta lo siguiente; Para un mayor análisis de parte de todos los consejeros invocar dos normas, para que ustedes lo tengan en consideración la primera norma es la resolución N° 918 -2021 del Jurado Nacional de Elecciones del 23 de noviembre del 2021, la resolución hace mención, al mecanismo en los casos en que las autoridades regionales y municipales renuncien o soliciten licencia para participar como candidatos en el proceso de elecciones regionales y municipales 2020 y 2022, si es un tema un tanto controvertido es que nos ceñimos a las normas esta última resolución hace referencia, en primer lugar a la renuncia del señor gobernador en esos casos quien asume es el señor vice gobernador, hasta ahí las cosas están muy claras en el numeral N° 06 de esta Resolución 919-2021, hace referencia a la renuncia simultanea del gobernador y vicegobernador, en esos casos esta de manera expresa que el consejo elige un consejero, para que asuma las veces de gobernador, en resumen de manera específica y explícita no hacen referencia al caso de la renuncia del vicegobernador, si nos ceñimos a la norma lo que se pueda hacer es una cuestión de debate, lo determine aplicar esta última norma si bien no existe la renuncia simultanea del gobernador y vicegobernador, pero en efecto desde el cinco de abril, ya no se cuenta con vicegobernador, entonces lo que se tiene que debatir, ustedes cuando lo consideren en este momento, es sobre la necesidad y por un principio de gobernabilidad, sobre la necesidad que se cuente con un vicegobernador y para eso hay antecedentes, si lo hay el antecedente del caso que dijo el señor presidente, Junín en el caso y en el caso Puno, en el caso de Junín es la 008-2020 del 9 enero del 2020, es su fundamento dice, lo siguiente: Al respecto conviene recordar que para el cumplimiento ejercicio de las atribuciones legales encomendadas al gobernador regional reguladas en el Artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es necesaria la participación activa del vicegobernador, como integrante del órgano ejecutivo del gobierno regional, si la cual la representación de la entidad y la participación en eventos coordinación que el gobernador realiza fuera de su jurisdicción, debería seriamente afectados por consiguiente este supremo tribunal electoral en salvaguarda en principio de gobernabilidad, cuya vigencia debe garantizar todos los niveles de gobierno, considera en el caso de autos debe emitirse la credencial correspondiente se refiere a la A, designación o elección de un consejero como un vicegobernador que toda vez que asumió, como gobernador regional y también bajo los mismo principios esta escaso también en Puno, en consecuencia corresponde, al consejo regional, evaluar sobre la necesidad de que se elija a un vicegobernador en este momento se elige y cuál es la forma de elección no lo dice la norma, en todo caso se lo está dejando al consejo regional y llegue a estos a pesar de los acuerdos, en consecuencia esa es la opinión, que se tiene que actuar de manera el numeral 6, a pesar que no ha renunciado simultáneamente, pero dada las necesidades se define a un consejero como vicegobernador.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifiesta lo siguiente; La Ley es clara señor presidente y uno primero todo el flujo administrativo, aun a la fecha no está concluido vale decir toda la norma cuando nosotros ya tendríamos a la mano de la expedición de la resolución aceptando la renuncia



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular marks.]



del vicegobernador por parte del Jurado Nacional de Elecciones y quitando la credencial hay si habría una necesidad mientras a lo que tenemos entendido, es ahora nos ha puesto un mecanismo administrativo que a través de consejo regional, se ponga en conocimiento al Jurado Nacional de Elecciones, esta renuncia del vicegobernador, entonces bajo un análisis están bien lógico, no tendría sentido ahora elegir y como caeríamos ante el pueblo, en consejo regional, si nosotros nos apresuramos y para mañana estar diciendo hay que derogar, el acuerdo es mejor consultar al mismo Jurado Nacional de Elecciones, como va hacer el procedimiento mientras no haya esa resolución de conocimiento y que nos diga un comunicado al consejo regional, el Jurado Nacional de Elecciones, indicando que nosotros debemos elegir a un vicegobernador teniendo su renuncia aceptado por el Jurado, mientras tanto no podemos hacer nada y ese trámite no ha culminado y porque la premura de acelerar no entiendo, no se la verdad, sin vicegobernador no puede marchar el gobierno regional, aquí las cosas claras, por lo tanto pienso yo, que tiene que haber un análisis concreto, debemos estar muy claros como consejeros, como autoridades, nuestra opinión están ante la opinión pública, por lo tanto las acciones que debemos tomar, estar bien responsables por lo tanto, yo insisto para mi primero no hay premura, el proceso administrativo no ha culminado todavía, porque esta intermedia eso podría decir entonces nosotros ya estamos pensando elegir, paralelo a eso entonces no tendría sentido, está claro por favor sugiero que nos pongamos claros y solicitemos al Jurado Nacional de Elecciones una opinión concreta, a que nos pueda aclarar al consejo regional y sobre eso hacer las cosas correctas como debería de ser.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifiesto lo siguiente; En ese mismo orden, mi opinión pediría que estar en el cumplimiento de normas, ahí manifiesta simultáneamente, pero yo quiero informar en caso mio, cuando fui regidor participe en las elecciones municipales para la alcaldía provincial, al igual solicite la renuncia, pero cuando me acepta el consejo municipal, con una resolución del jurado nacional de Elecciones, en ese sentido el consejo municipal ha derivado un documento al Jurado Nacional de Elecciones, razón por la cual llega una resolución, no se si esa Ley, pero aquí dice simultáneamente, eso también hay que interpretarlo, entonces por ahí no hay premura, sería bueno talvez, ya que tenemos de conocimiento, el consejo regional enviar este documento al Jurado Nacional de Elecciones, la cual nos va a dar respuesta al igual seguramente el vicegobernador, ha presentado otra documentación, entonces sería bueno en la próxima sesión realizar estas elecciones, no es cierto que va hacer internas dentro nosotros cualquiera va hacer seguramente, el que va hacer elegido entonces, pido yo no tenemos por qué apresurarnos señor presidente, puede ser en una sesión extraordinaria, la próxima semana, ahí sabremos a quien podemos elegir.

Consejera Maritza Marleny Ravelo Chávez; manifiesta lo siguiente; Quería salir de la duda y eso solicitaría a nuestro asesor, por que la normativa es clara, hay una normativa especifica para este caso que es una renuncia con el objetivo de participar en las elección de la MR 2022, entonces yo no veo el tema de ir dilatando la situación, porque ahí, está claro el tema de la renuncia y también el tema de los remplazos, en todo caso yo sugiero de una vez que se pueda llevar a votación, si se elige hoy día o en la próxima sesión, estamos dilatando el tiempo presidente, y el otro punto también si existe alguna normativa, en la que provee que es un consejero hábil, estrictamente es los consejeros que han sido elegidos en la línea del movimiento u otro partido que ha ingresado, el ejecutivo es también, solo pueden ser elegidos, es señor presidente, el otro punto, es también, si existe alguna normativa en la que provee que es un consejero hábil estrictamente es los consejeros

elegidos en la línea del movimiento u otro partido que ha ingresado, el ejecutivo eso también que se tiene, señor presidente yo decía solo de la bancada pueden ser elegidos, ambas dudas, no se si nos podría aclarar el asesor.

Asesor Externo Del Consejo Regional; manifiesta lo siguiente; Empezamos, por el ultimo la Ley no hace referencia que sea de una determinada bancada correcto, no dice para el caso del cargo que se está dejando, en este caso el vicegobernador, bancada oficialista la ley no dice, ello sin embargo, para el caso de suspensión, hay una contradicción, caso suspensión que no se aplica, pero aquí en la suspensión, hay una contradicción de que nuestro reglamento interno y la ley en el reglamento interno, hace un momento en la mañana un consejero, hizo esa referencia de que tendría que ser un consejero hábil, eso está en ejercicio todos ustedes que están participando, tienen son consejeros hábiles, si alguien estuviera suspendido, dar mecanismo como se va hacer, puede ser elegido de cualquier bancada, el reglamento suspensión si hace referencia a una determinada bancada, persona que tiene que ser reemplazada debe ser de la misma bancada del reemplazado digamos no suspendido, se contradice con la Ley Orgánica del Gobierno Regional, no dice de una determinada bancada, ese extremo del reglamento por una norma de mayor jerarquía, ya que la Ley de Gobiernos Regionales, en consecuencia puede ser cualquier consejero cuando se refiere hábil, todos ustedes son hábiles, suspendido en sus derechos como consejero respecto a cuando se debe de realizar, tampoco la norma lo dice, pero ahí está la necesidad, que todos ustedes lo consideren necesario lo desarrollen, si ustedes que tiene que ser ahora será ahora, si lo consideran como lo han planteado ya por cuestiones políticas ven resultados del jurado, se haga más notoria la necesidad.

Presidente del Consejo Regional; manifiesto lo siguiente; No estamos apresurados que se de en otra oportunidad y que se consulte al Jurado Nacional de Elecciones y hay otra propuesta que dice que no hay nada que hacer, que el dialogo se lleve a la votación, correspondiente entonces someteremos a una votación señores consejeros, los que están de acuerdo, que se eleve este documento al Jurado Nacional de Elecciones, que se de en otra fecha y los que estén de acuerdo que se lleve en estos momentos, hay dos posiciones.

Consejera Micaela Sotelo Berrocal; manifiesto lo siguiente; Una consulta doctor, a través de usted señor presidente, el primer caso no sería una vez que haya presentado su carta de renuncia, nosotros ante consejo, tenemos declarar la vacancia, ósea está vacante, ese puesto es sería el primer paso que tendríamos que dar como consejo.

Asesor Del Consejo Regional; manifiesto lo siguiente; La norma no lo dice, que el consejo tenga que emitir algún pronunciamiento, respecto a la renuncia no hay, eso es competencia del Jurado, esa atribución, no se le ha dado al conejo, pero en términos prácticos, ahí va su pregunta, no hay vicegobernador desde el día 05 de abril, ya es efectivo esa renuncia, no se tiene vicegobernador en términos generales correcto corresponde al consejo regional ,evaluar y determinar, lo hacemos ahora es necesario, no es necesario, eso ya lo tiene que evaluar ustedes, desde el 05 de abril no hay vicegobernador, ahí va su respuesta.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifiesto lo siguiente; No sé cuál es el apuro de elegir este momento, ese documento administrativo haya culminado en el Jurado Nacional de Elecciones, yo le pregunto al señor presidente y a los que están que hoy día se debate bajo que resolución vamos

aprobar prácticamente a nuestro nuevo Vicegobernador, cuando ni siquiera han aceptado su renuncia, que estamos haciendo, hay que hacer un acto responsable, vamos a la cuestión administrativa, podemos haber presentado su renuncia de vicegobernador, todavía no está admitido, es como un funcionario al tema estoy planteando lamentablemente la situación que están haciendo, vamos a una situación administrativa pensante, bajo al termino de las normas, si un funcionario presenta su renuncia, acaso se acepta, mientras que no se ha aceptado, sigue siendo funcionario, ahora el Vicegobernador, mientras el Jurado Nacional Elecciones, no haya aceptado su renuncia sigue siendo Vicegobernador, en que norma dice, el día que hoy haga llegar al consejo regional su renuncia, ese día será pues recién nosotros tomaremos acciones.



Consejero Fernando Clemente Arana; manifiesto lo siguiente; Debemos hacer toda una reflexión, no tenemos todos los documentos que se va elevar al Jurado de Elecciones, no tenemos Vicegobernador, va asumir el día de mañana, tenemos algún documento, para que pueda asumir eso tienen que pensarlo muy bien.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifiesto lo siguiente; Ya no hay que ir retrocediendo, si cada uno estamos pidiendo nuestros votos, será por algo, cada uno sabe pensar, si hemos sometido, ya pues responsabilidad de cada uno o se va a votar para la próxima semana cada consejero sabe lo que tiene que hacer, no van a venir a corregirnos pues.

Presidente del Consejo Regional; manifiesto lo siguiente; Vamos a someter a votación si hoy se elige al Vicegobernador en otro momento.

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| ➤ Fernando Clemente Arana | Para la próxima |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Para la próxima |
| ➤ Tito Arsenio Castro | Para la próxima |
| ➤ Maritza Marleny Ravelo Chávez | Hoy día |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Hoy día |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Para la próxima. |
| ➤ Fredy Rolando Vidalon Peralta | Para la próxima |
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Hoy día |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Hoy día |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Para la próxima |

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Señor secretario de cuenta de los votos.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Doy cuenta al pleno 06 votos para otra fecha y 04 votos para hoy día.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Se elige en otra fecha.

Secretario Del Consejo Regional; manifiesta lo siguiente; Agenda N° 01 - Informe del Director Ejecutivo de la Mancomunidad de los Andes y su equipo técnico sobre, ejecución de obra creación Vehicular del Puente Inter Regional Challhuan Distrito de Churcampa – Huancavelica Distrito de Santillana Huanta – Ayacucho y de otros proyectos que ejecutan de su presente gestión y para lo cual debo dar cuenta señor presidente, se ha enviado el oficio correspondiente al Director Ejecutivo de la Mancomunidad de los Andes, a su WhatsApp mediante virtual, haciendo de su conocimiento

del tema que va exponer y también en horas de la mañana se han conectado, pero ya deben estar conectados en este instante en la plataforma virtual, previa invitación autorización, ellos tomaran la palabra gracias .

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Señor funcionario, pude exponer.

Director Ejecutivo de la Mancomunidad de los Andes: Manifiesta lo siguiente; la mancomunidad acorde estamos trabajando en todas las cinco regiones hemos recibido el oficio N° 776 GOB.REG.HVCA, es referente al proyecto creación Vehicular Del Puente Regional Challhuan Distrito de Churcampa - Huancavelica Distrito de Santillana Huanta – Ayacucho, estamos elaborando el expediente técnico en todo caso voy a hacer una breve exposición, primero ponerles en conocimiento el contexto respecto al momento cuando yo asumo la responsabilidad, en el mes de agosto, estaba paralizado se estaba laborado el expediente técnico, especialmente en el tema de actualización, de igual manera se encontraba en la búsqueda de presupuesto, también estábamos en el tema de un proceso de la pandemia, estamos hablando del mes de julio del año pasado del 2021, es así, cuando asumo la responsabilidad, ya con la coordinación directa con Ministerio de Transporte de Comunicaciones, para que se apruebe el expediente técnico, me refiero a la actualización del expediente, haciendo las coordinación con el Ministerio de Transportes de Comunicaciones Provias Regional, mediante COARRS Huancavelica, como Ayacucho venimos trabajando permanentemente, se ha conseguido mediante las gestiones de la Mancomunidad la perseverancia constante Huancavelica y el IOARRS Ayacucho, hemos hecho el Provias Descentralizado, los recursos necesarios de asignaciones presupuestales especialmente recursos adicionales de igual manera las previsiones presupuestales, la pandemia a afectado que tenemos que modificar los costos, puesto que hay que incluir que el expediente técnico elaborado años antes, es así ya de administración directa, pasa a administración indirecta, es decir a contrata en otras circunstancias para la ejecución del Puente Inter Regional Challhuan, llama a licitación pública por un monto de dos miles setecientos sesenta y siete mil ochocientos dieciocho soles, el 10 de noviembre del año 2021, la licitación Pública N° 01-2021- MRMDA, posteriormente del 11 al 24 de noviembre, se hace la consulta en ese cronograma, el 06 de diciembre, de acuerdo a las observaciones ese proceso en las fechas propuestas así posteriormente el cronograma establecido el 17 de diciembre se hace la evaluación y licitación además del otorgamiento de la buena Pro, la presentación de tres postores, de los cuales ya conformada, el comité de selección existen discrepancias el 30 de diciembre del 2021, otorga la buena pro, posteriormente el 18 de enero, se da el consentimiento de la buena pro, al contratista Canchary S.A Contratistas Generales, el 27 de enero del presente año, se firma el convenio con los contratistas de ese proyecto del puente inter Regional Challhuan, el 25 de marzo de este año, se hace nuevamente la entrega del terreno, posteriormente del 07 de marzo, se da inicio al proyecto de dicho puente Inter Regional, el inicio de obra física, es así que hay la necesidad de hacer un pequeño recuento, respecto estoy con el equipo técnico, para que Hagen una pequeña descripción características, que significa el puente Ing. Erick Calderón, él trabaja en la unidad formuladora de la Mancomunidad Regional de los Andes, para que realice esa pequeña descripción.

Ing. Erick Calderón: manifiesta lo siguiente; voy a hacer una pequeña exposición del puente de Chalhuan, es un puente está diseñado en concreto armado, es un puente con arco, con tablero superior tenemos una longitud de ciento doce puntos treinta y cinco metros, sobre el rio Mantaro



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.



este puente va unir Huancavelica y Ayacucho, el puente es de concreto armado como le decía se ha fabricado en concreto armado, con arco de aproximadamente de setenta metros de luz de vano, sobre el cual se va construir el soporte, que es la carpeta que también, va ser armado esta carpeta está conformado por trece tramos, once de ocho punto setenta metros, luego tenemos un tramo de nueve punto, un metro tramos y otro tramo de siete tramos, el presupuesto como ya alcanzo el ingeniero Jiménez, esta valorizado en doce millones y tiene un plazo de ejecución de treientos sesenta, a la fecha se ha iniciado con la ejecución de obras en las partidas, con formación de campamento, también todo lo que es la mejora del acceso en el margen derecho e izquierdo, se ha abrazado lo que es el margen que da el lado con Huancavelica, se está haciendo las excavaciones para los estribos del puente, tenemos el contratista ha presentado la primera valorización, un avance del once por ciento por parte de la institución igual, se ha comunicado las observaciones que levantar, otras consideraciones que tiene ese puente es de doble vía con una ancho de carpeta de siete metros y está diseñado para soportar una carga hasta treinta y cinco toneladas eso sería lo tendría que exponerles la consulta que tuvieran estoy dispuesto a responder.

Director Ejecutivo de la Mancomunidad de los Andes: manifiesta lo siguiente; a continuación, también es necesario también conocer la parte financiera para eso voy a dejar a la administradora.

Administradora De La Mancomunidad Regional De Los Andes; manifestó lo siguiente; Voy a dar un breve resumen de los gastos financieros desde el año 2016, cuando se proceda la elaboración del expediente técnico, durante el año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, inclusive como dijo el Ingeniero Jiménez, se ha estado trabajando de manera directa, ya se ha hecho un gasto total de dos millones veinticuatro mil quinientos cincuenta y uno punto treinta y tres; esto ustedes lo pueden visualizar en la consulta amigable del MEF y está a disposición de cualquier persona que pueda entrar a ver en el sistema; culminado este periodo para el año 2021, tenemos un presupuesto un PIN de ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cuatro punto soles, una previsión presupuestal para el año 2022, de cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho, de los cuales el GORE Huancavelica tiene: dos millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos nueve y el GORE de Ayacucho: un millón setecientos treinta y ocho mil ciento veintinueve, haciendo un total de presupuesto de trece millones ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos; a la fecha tenemos una ejecución o se va a ejecutar, perdón por doce millones ciento veintinueve mil novecientos cinco punto setenta y uno y en la supervisión tenemos el monto de S/. 398,123.52 (trescientos noventa y ocho mil ciento veintitrés punto cincuenta y dos soles) en un plazo de ejecución de trescientos sesenta días, esos son a precios unitarios; esa es la información que yo les podría dar.

Consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Quiero hacer la consulta a través de usted, estos días hubo un comentario aquí en Churcampa, sobre el incumplimiento de algunas promesas por parte del Municipio de Santillana o sea sector Ayacucho, entonces por allí, la población decía si no cumplen ese compromiso, que han asumido el Municipio de Santillana, como también el Municipio de Huanta, como Municipalidad Provincial y el Gobierno Regional de Huancavelica, en limpiar y ensanchar la carretera que viene en la jurisdicción de Ayacucho, entonces la empresa más o menos había mostrado su malestar y también había puesto su posición de que si no cumplen este compromiso, ellos no tenían por qué continuar; entonces yo quisiera una



aclaración sobre este punto con los señores funcionarios de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Ingeniero Jiménez; manifestó lo siguiente; Efectivamente usted tiene toda la razón, nosotros el día 5 de marzo, efectivamente nosotros hemos escuchado en la entrega de terreno en la misma localidad de Challhuan, en el que el Alcalde del Municipio Provincial de Huanta, tenía un proyecto por veinte millones, para mejorar toda la carretera, efectivamente existe el proyecto y está aprobado pero mediante la administración pública, toma su tiempo para que pueda ser ejecutado, ese tiempo nosotros no tenemos, puesto que ya estamos en carrera, ya estamos en un mes de ejecución del proyecto y efectivamente hay maquinarias que deben ingresar a la otra margen a la margen izquierda lo que corresponde a la Región Ayacucho, no están llegando estas maquinarias, porque el acceso no es el conveniente, el rumor que circula en la localidad de Churcampa, es cierto inmediatamente después de cinco de marzo, nosotros hemos cruzado como Mancomunidad Regional de los Andes un documento, a la municipalidad de Huanta, para que haga efectivo inmediatamente lo más pronto posible la habilitación de esa vía de acceso, sin embargo, no se está llevando a cabo ese trabajo hemos cursado, un segundo documento la semana anterior y de igual manera aún no tenemos ningún tipo de respuesta, esto ha llevado a la consecuencia de reunirnos con nuestro supervisor y el contratista, que estamos llegando a un buen acuerdo, para que puedan habilitar el acceso ya por cuenta propia del mismo contratista, para que pueda ingresar esas maquinarias y no tener que retardar la programación en la ejecución de obra.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Respecto a la ejecución de esta obra creación del puente vehicular inter regional Challhuan; la pregunta sería en el sentido de que en el año dos mil diecinueve, estaba presupuestado de once millones y tantos, entonces ahora escuchando el informe que está realizando de que ya supera los trece millones ciento sesenta y cinco mil, que seguramente ha habido adicionales, quisiera que nos informe. Por otro lado, también manifiesta el plazo de ejecución de aquel tiempo todavía ha sido los trescientos treinta días va a continuar con esos trescientos treinta días o ya por lo menos se ha hecho un avance un porcentaje en todo caso, si fuera así, ya no sería el tiempo de ejecución al cien por ciento, sería menos, no sé si esa respuesta nos puede dar.

Ingeniero Jiménez; manifestó lo siguiente; En la contrata estipula trescientos sesenta días para la ejecución de obra, hay un compromiso de parte del mismo contratista de terminarlo en el mes de diciembre, por eso que se había programado para el primer mes de ejecución, el seis por ciento, pero como podemos ver nosotros, se tiene una ejecución ya del once por ciento, está trabajando hasta donde se me informa con maquinaria nueva y un poco más de doce horas diarias, eso nos da a conocer el supervisor, la empresa supervisora contratada, es por eso que se está avanzando y seguramente vamos a terminar inclusive antes del tiempo programado de los trescientos sesenta días.

Administradora de la Mancomunidad Regional de los Andes; manifestó lo siguiente; De acuerdo a la resolución Gerencial General N° 50-2021 de la Mancomunidad Regional de los Andes se tiene, aprobar el expediente por el saldo y supervisión de la obra creación Puente Vehicular Challhuan, por un monto de trece millones ciento sesenta y cinco mil, quiere decir que los trece millones ciento



170

sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno punto quince va a ser para la ejecución y para la supervisión, es un costo total de obra, entonces el costo total de la obra en sí, es doce millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos diecisiete y con la licitación que sea lanzado sea adjudicado con doce millones ciento veintinueve mil novecientos cinco punto setenta y uno.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Hacerle la consulta referente al puente Challhuan; algo un poco que no sea entendido por el ruido que había pero algo hemos tomado nota referente a los plazos, que dicen en trescientos sesenta días y en estos momentos tienen un once por ciento de ejecución, con dos millones de soles, algo así creo lo entendió no, yo quisiera saber, si el monto de trece millones ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno punto quince dentro de ello, ya está considerado las modificatorias que ha sufrido el expediente técnico y sobrante al estudio de suelos creo que en lo que respecta al estribo del puente del lado de Ayacucho y dentro de esto de estas modificatorias también el plazo y la actualización de costos todo ya está previsto en este expediente técnico.

Ingeniero Jiménez; manifestó lo siguiente; Si está considerado todo lo que usted dice todas las modificatorias y todo lo que usted menciona.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Señor secretario que despachos han ingresado para el desarrollo de Orden de Día.

Secretario De Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho tres ha ingresado a orden del día, es respecto al Oficio N° 006-2022 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós suscrito por la Presidenta de la Comisión Ordinaria y Desarrollo Social la consejera Gianina Sánchez Almonacid, al Presidente del Consejo Regional, remito dictamen para su aprobación, Dictamen número 02-2022/GOB.REG.HUANCAVELICA/CR.COM.RD/DES.SOCIAL, a la misma adjunta el expediente el dictamen número 02, que he leído respecto al Plan Integral de Reparaciones 2021 - 2025 de la Región Huancavelica y firman todos los miembros de la comisión, a la misma adjunta el oficio número 76-2022 de fecha Huancavelica, 10 de marzo del año 2022, demito el expediente administrativo sobre las observaciones subsanadas del Plan Integral de Reparaciones dos mil veintiuno dos mil veintidós.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Señora consejera tiene la palabra.

Conejera Gianina Sánchez Almonacid; manifestó lo siguiente; La comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Huancavelica, se encargó del estudio y análisis del Plan Integral de Reparaciones del 2021-2025 de la Región de Huancavelica, creo que me debo ir de frente a las conclusiones o todavía puedo hacer una referencia sobre el análisis del caso, para poder entender tal vez, empezaría del análisis. Bien entonces vamos a empezar el análisis y exposición del caso de la Ley número 28592, dice ley que ampara el Plan Integral de Reparaciones y el Decreto Supremo número 015-2006-JUS, Ley que aprueba el Reglamento de la Ley número 28592, cuya única finalidad de dichas normas es establecer el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones, para las víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980, a noviembre del 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión de



la Verdad y Reconciliación, en donde se citan los siguientes artículos de importancia el artículo uno dice objeto, el presente reglamento desarrolla el marco normativo contenido en la Ley número 28592 Ley que crea, el Plan Integral de Reparaciones y establece los mecanismos, modalidades y procedimientos que permitan acceder a los programas, que señala dicha ley, a las víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980, a noviembre del año 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el PIR tiene como finalidad reparar a las víctimas del proceso de violencia, consideradas como tales en la ley, con el objeto de contribuir a firmar la paz y la concordancia entre los peruanos y la reconciliación nacional; en el artículo dos - Ámbito de aplicación, se encuentran dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento, la comisión multisectorial de alto nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado, en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional conformada mediante Decreto Supremo número 011-2014-PCM, los ministerios, los gobiernos regionales, locales y las entidades estatales comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley y el presente Reglamento en el artículo 46° habla de los beneficios, dice: Son beneficiarios de la ley y del presente reglamento, aquellas víctimas, familiares de las víctimas y grupos humanos, por la que la concentración de las violaciones masivas sufrieron violaciones a sus derechos humanos, en forma individual quienes sufrieron daño en su estructura social, mediante la violación de sus derechos colectivos, los beneficiarios pueden ser individuales o colectivos, estas calidades no son excluyentes, siempre que no se duplique el mismo beneficio; dice en el reglamento de la Ley número 28592, establece que el estado debe de intervenir a través de sus tres niveles de gobierno, sea nacional, regional y local; ahora nos hablan del Plan Integral de Reparaciones propuesto por la GRDS – Gerencia Regional de Desarrollo Social, podemos visualizar que el Plan Integral de Reparaciones, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dice no detalla, ni precisa las actividades a cumplir, los cuales deberían de estar reflejados o articulados a los objetivos estratégicos institucionales del PI vigente, estos a su vez reflejados en los formatos auxiliares del POI, asimismo, para la aprobación de este tipo de planes, se requiere de requisitos esenciales, como un informe técnico de necesidades y o su importancia, también opinión legal, disponibilidad presupuestal y de acuerdo al reglamento interno del consejo regional, en la sección uno artículo veinteavo menciona; que, el proyecto de ordenanza regional, será presentada ante la secretaria de consejo regional, por parte del área correspondiente, contenido como mínimo la siguiente estructura a) exposición de motivos con la sustentación fáctica ilegal del proyecto; b) el análisis del costo beneficio; c) tenemos el análisis de compatibilidad con la Constitución Política del Perú, entonces el proyecto de ordenanza presentado, por parte del área correspondiente carece de la estructura a y b, no cuenta también con la disponibilidad presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, bueno en conclusiones, hemos hecho las siguientes conclusiones, en el Reglamento de la Ley número 28592, establece: Que el estado, debe intervenir a través de sus tres niveles de gobierno nacional, regional y local; el presente Plan Integral de Reparaciones 2021-2025 y su expediente administrativo, no aclara el marco administrativo, sobre la disponibilidad presupuestal, para el presente plan en el año 2022, en este año; asimismo, también la Gerencia de Desarrollo Social, no cumple la presentación de las normativas para la aprobación del Plan Integral de Reparaciones 2021 al 2025; asimismo, el proyecto de ordenanza adjuntado, por el área correspondiente no cumple con la totalidad de la estructura mínima.



Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the left side of the page.

El dictamen, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del año dos mil veinte veintidos del consejo regional de Huancavelica, encargada del estudio y análisis correspondiente, dictamina devolver el expediente administrativo del Plan Integral de Reparaciones 2021-2025, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de especificar los siguientes:

- El proyecto de ordenanza debe detallar el financiamiento específico o en su defecto especificar su planteamiento estrictamente normativo, a fin de gestionar en otros niveles de gobierno; asimismo,
- La oficina de Asesoría Jurídica de Huancavelica, debería de aclarar la viabilidad de la aprobación del plan integral de reparaciones del 2021-2025, mediante ordenanza regional en el marco estrictamente normativo; y lo último,
- La Gerencia de Desarrollo Social deberá de cumplir con los requerimientos solicitados por parte de la Oficina de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con respecto al Plan Integral de Reparaciones del 2021 al 2025.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: hay alguna participación, habar señor funcionario.

Funcionario de la Gerencia Regional De Desarrollo Social; manifestó lo siguiente; En mi calidad de servidor de nuestra Subgerencia de Comunidades Campesinas, estamos a cargo en conducir para que se haga realidad esta aprobación del consejo regional, en bien y beneficio de un sector vulnerable que en Huancavelica, contamos una gran cantidad de hermanos afectados por la violencia política, solo quería abundar los puntos bajo su permiso o su venia señor presidente consejo regional, efectivamente nuestra gerencia, oportunamente ha cumplido con informar o levantar observaciones realizadas por la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional, con el oficio número 001-2022, en la cual a través del Informe número 017-2022, había inicialmente dos observaciones puntuales, uno era la disponibilidad presupuestal y otro era el tema del proyecto de la ordenanza regional; se ha tenido una reunión con la comisión y también, con algunos integrantes del consejo regional de víctimas y los representantes de Defensoría del Pueblo, en la cual se ha expuesto de que respecto a la disponibilidad presupuestal, efectivamente habíamos concluido que era para el tema de la ejecución, más no para entender el tema de la aprobación del aspecto normativo de este plan regional, que ya ha sido aprobado el plan en La Gerencia Regional de Desarrollo Social; si bien es cierto la presidenta de la comisión hace mención de que aún tendríamos que levantar a través de un informe técnico y un informe opinión legal, en la cual este plan ya cuenta con una opinión legal y le dice es viable, esta opinión legal, es la número 10-2012 de la oficina Regional de Asesoría Legal y la parte técnica, ya ha sido validado a través del consejo regional de víctimas cuando el equipo técnico del plan, en su momento ha presentado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en presencia de los sectores involucrados en este plan o en la implementación de este plan, entonces solo quería ahondar esa parte, el tema de la proyección de la ordenanza, si manifiesta de que algunos aspectos de repente no se ha cumplido, con el tema de la estructura de la ordenanza, pero bueno yo creo que ser más de forma, en la cual ya se cuenta con esa proyección de la ordenanza, sin embargo, si hay algo que de repente falta precisares, es oportuno precisar, porque el pedido ha sido formulado oportunamente y las observaciones han sido levantadas también oportunamente; solo quisiera que tal vez se entienda de que este plan quisiéramos, que se apruebe a nivel general o normativo, para que a través de su implementación correspondiente, se ha



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

oportuno para buscar financiamiento, bueno ese es la razón fundamental y me hubiese gustado exponer de repente a través de una diapositiva, pero yo sé que ya lo tiene cada consejero en la mano los actuados.

Consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; En este caso, nosotros hemos tenido reunión con ellos también, para ver el tema acerca de lo que viene a ser la reparación, pero se les hizo la observación, como ya lo manifiesta como antecedente, la presidenta de la comisión respecto a que habían algunas observaciones, que ellos se comprometieron levantar, pero dada la situación ellos supieron decir de que prácticamente nosotros más que como un tema normativo, nada más, que administrativo por el hecho de que no hay el presupuesto, entonces si nosotros aprobamos de dónde vamos a coger el presupuesto, puesto de que no hay presupuesto, entonces ellos se comprometieron y dijeron que solamente se apruebe, para que ellos puedan buscar el financiamiento, entonces yo creo que sería bueno que se aclare, que ellos mismos expongan un momento y luego se determine entre todos porque a veces a nivel de comisión, podemos errar muchas cosas y para eso tenemos el asesor externo y de qué manera esto se aprueba o se desaprueba.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Creo que el dictamen, ya está elaborado, en el informe que ellos presentan los de la comisión y con la mayor participación de los funcionarios de desarrollo social, vamos a cambiar ese dictamen, no sé hasta qué punto podemos modificar, yo creo que es una decisión de la comisión me parece que ellos han trabajado y han estado en reuniones con los señores de desarrollo social y si no han incluido algunos requisitos que le han pedido los señores de la comisión, me parece que por esas razones, es el que han dictaminado de esa manera, yo pienso de que ellos antes del dictamen debieron haber solucionado todo este problema, no sé hasta qué punto señor presidente, este dictamen podrá ser modificado por el consejo regional, nada más es una consulta.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Yo nada más he preguntado si se puede modificar o no el dictamen que la comisión ha hecho, nada más eso estaba consultando a su persona presidente o al resto de los consejeros nada más.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: tiene tres minutos para exponer señor.

Funcionario de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; manifestó lo siguiente; Voy a dar inicio en todo caso para que participen los dos miembros más, en la cual estamos presentes en este pleno, como manifestaba inicialmente, el presente plan cuenta con opinión técnica y opinión legal, ya existe antecedentes en la cuál es vuestro consejo regional, ya han aprobado muchos años atrás ordenanzas regionales como esta, en la cual está no sería ajena a esa aprobación, en ese sentido como parte del área usuaria, se ha hecho el levantamiento correspondiente de las observaciones; el último dictamen 0002, aún no tuve acceso, pero sin embargo, ya lo tengo por otros medios para poder responder en la cual manifiesta la comisión, si hay algunas posibilidades en las cuales nosotros entendemos que para hacer la implementación correspondiente del plan, requiere tener una ordenanza regional, porque si nos abocamos al tema de la disponibilidad presupuestal definitivamente estaríamos dentro del tema administrativo, viendo ya para el tema de la ejecución,



si el área usuaria para el presente año ha solicitado a la Gerencia de Planeamiento, para una disponibilidad presupuestal, sin embargo, éste ha sido denegado y por una por una sencilla razón, justo la comisión, también hace referencia al tema del PI, el PI es el plan estratégico institucional efectivamente, aquí en el plan hay muchas actividades, que si se enmarcan en el plan estratégico institucional, pero sin embargo, cuando ya hace referencia al POI, el POI pues es previsto para el año fiscal, es que nuestro plan 2021 al 2025, entonces no puede haber una disponibilidad presupuestal para cinco años, entonces este tema de la implementación entendemos como área usuaria qué parte del financiamiento va ser gestionado, no solo por el gobierno regional, sino también por el mismo se SEMAN, gobiernos locales y otras instancias gubernamentales o no gubernamentales mejor dicho, ese aspecto quisiera que se entienda señores consejeros, para que tal vez a nivel normativo, se entienda una aprobación de esta ordenanza regional pensando porque es una necesidad pública.

Representante de la Defensoría del Pueblo; manifestó lo siguiente; Como ustedes saben señores consejeros, desde muchos años atrás las víctimas de Huancavelica, vienen clamando justicia - reparación en ese contexto, hay que entender señores consejeros, de que Huancavelica ha sido el pionero en tema de reparaciones, que hemos dado pues ejemplo a nivel nacional, en el registro único de víctimas, un avance que en el año 2004, 2005 y 2006, se dio pero en estos últimos diez años, poco o nada se ha dado apoyo a las víctimas de la violencia; en ese contexto nosotros en las reuniones que hemos tenido, con las víctimas nos han informado de sus necesidades y demandas, que se encuentran aún pendiente de atención de parte del Gobierno Regional de Huancavelica, esto en incumplimiento de la ley 28592, Ley del Plan Integral de Reparaciones, en ese contexto señores miembros el Gobierno Regional, es el órgano también ejecutor del Plan Integral De Reparaciones, a quienes también la ley les encarga al cumplimiento de los diversos programas de reparación contenidas en este caso en el PIR y tienen como función principal incluir en sus planes estratégicos institucionales, como la programación multianual, planes operativos anuales, políticas y también acciones y metas en materia de reparaciones; entendemos que la necesidad y la urgencia de que este plan que ya se está presentando, es necesario que se apruebe para que se puede implementar progresivamente hasta el año 2025, como ya lo refirió el representante de la Gerencia de Desarrollo Social, que también tiene que estar enmarcado a través de los gobiernos locales y también las otras instancias, en este en esa medida la Defensoría del Pueblo, considera señores miembros, que es una obligación de primer orden que el Estado, pues atienda a las víctimas de la violencia política.

Representante De La Comisión Multisectorial De Alto Nivel; manifestó lo siguiente; En representación de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y viene a ser la instancia que se encarga del seguimiento de las acciones y las políticas para la reparación, entonces dentro de las coordinaciones y el seguimiento para la implementación de la actualización del Plan Integral de Reparaciones 2021 al 2025, pues hemos coordinado en este caso con la presidenta y con la Comisión de Desarrollo Social, que se le ha explicado y se ha indicado que como precedentemente bien indicado, ya existe como gobierno regional nosotros el 2004, bueno ustedes como Gobierno Regional el 2004, se ha emitido la primera ordenanza y en este caso lo que indicaba el doctor Freddy Ccanto representante de Defensoría del Pueblo y también el Subgerente de Comunidades Campesinas Samuel Toralva indica, Huancavelica fue pionera al emitir la ordenanza 12 del 2004,

que aprueba el Plan Integral de Reparaciones y posteriormente el 2014, se emite el ordenanza 286; entonces, indicar que es necesaria la designación de un presupuesto, para que se pueda ejecutar y dar cumplimiento a lo que establece la norma porque la Ley 28592, como la han precisado exige que los gobiernos, tanto nacionales, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, debamos de implementar, tienen como objetivo el que se implementen dentro del plan estratégico acciones para la reparación y muy cierto y muy claro lo dicho el representante Defensor del Pueblo, que Huancavelica de manera directa pues está descuidando mucho este aspecto, entonces bueno pues nosotros como Comisión Multisectorial de Alto Nivel, vemos que con mucha preocupación que desde haciendo seguimiento, al documento que es desde enero del 2022, actualmente nos encontramos marzo, ya son cuatro meses e incluso, mira el plan es del dos mil veintiuno, al dos mil veinticinco, si se aprueba la ordenanza se va a ejecutarse desde cuándo, ya quizás desde el 2022, por eso sugiero y exhortó también, que como integrantes del gobierno regional, pues cumplamos con nuestras funciones.



Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Con respecto a este tema yo creo que es fundamental, realizar una aprobación toda vez que si hablamos por las víctimas de la violencia, hablamos desde el año 1980, son casi cuarenta y dos años a la fecha señor presidente, en ese sentido, manifiesta ahí los que han expuesto definitivamente esto viene arrastrándose bajo una ordenanza del año 2004, fíjate cuántos años, pero sin embargo, nosotros en consejo hemos visto, razón por la cual enviamos a una comisión, pero aquí la comisión en el cual dentro de su dictamen manifiesta la devolución, aquí no podemos aprobar o desaprobamos, porque sin embargo, ahí dice que está haciendo la devolución bajo un dictamen, en todo caso sería bueno también la coordinación, para ver si realmente este dictamen va a ser procedente o improcedente, porque al finalizar al pie de este dictamen dice, dictamina devolver el expediente administrativo del plan integral de reparación civil o de reparaciones 2021-2025; entonces, aquí si vamos a considerar como aprobado o desaprobado, tendría que modificarse este dictamen señor presidente, eso sería la observación que estoy realizando.

Asesor Externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En principio tenemos que ceñirnos a que es lo que ha pasado orden del día, lo que ha pasado a orden del día, es este dictamen, el dictamen qué es lo que pide; sobre eso tiene que pronunciarse, al no ser que los miembros del consejo al escuchar los fundamentos de los funcionarios, digan bueno en todo caso dejamos de lado el dictamen y nos abocamos a los fundamentos de los funcionarios, pero en todo caso, qué cosas se hace ahí y que acuerdos se ha llevado a consejo es el dictamen, entonces se tiene que aprobar las conclusiones del dictamen o no, en caso contrario otra posición alguien tiene que hacerla suya, desde luego en todo caso acogemos los fundamentos de los miembros de la comisión; yo consideraría votar primero por lo dictaminado por la comisión y que luego recién podría abrir la posibilidad de acoger los fundamentos de los señores funcionarios.

Presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señores consejeros yo creo que tenemos que ceñirnos al dictamen que existe y por esa razón estamos tocando el tema de hoy lógicamente hemos escuchado a los funcionarios, pero no está pues en el dictamen, eso ya tendrá que ser otro procedimiento en todo caso; entonces se va a votar, si se aprueba o desaprueba lo que manifiesta el dictamen.



Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Estoy participando y vamos a llevar ya a la votación no sería aprobar o desaprobar, lo que tendríamos que ver qué dice el dictamen, dice devolver el expediente administrativo del plan integral de reparación 2021-2025 así manifiesta, por la siguiente razón; a) el proyecto de ordenanza debe detallar el financiamiento; b) la oficina de Asesoría Jurídica de Huancavelica deberá de aclarar la viabilidad; c) la Gerencia de Desarrollo Social deberá de cumplir con los requerimientos solicitados; eso es lo que manifiesta, entonces aquí no hay de que si podemos aprobar o desaprobar, entonces frente a esto ya lo ha manifestado el asesor también tenemos que ceñirnos en el dictamen de la comisión.



Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Yo creo que todos están en sí se aprueba o se desaprueba, entonces lo que vamos es aprobar la devolución de ese dictamen a la oficina de Desarrollo Social o no, qué pasaría ahora si no aprobamos a que se devuelva, entonces la comisión, tendrá que hacer alguna modificación respecto a ese dictamen entonces, si lo devolvemos yo pienso que también, la oficina de Desarrollo Social, va a pedir una próxima reconsideración, para ver una resolución subsanando las observaciones que ha hecho la comisión, bueno si están dictaminando de esa manera, es porque ellos no han cumplido con lo que les ha pedido la comisión, eso dije hace rato y por eso entonces, son dos cosas, no estamos yéndonos en contra de hacer una ordenanza; entonces, yo pienso de que esto vamos a devolver para mejorarlas de toda la gestión de este documento que han presentado los de desarrollo social del PIR, entonces pienso que son dos cosas nada más, no estamos yendo en contra de una ordenanza.

Presidente De Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Creo que tiene razón el consejero Ernesto, yo también estoy de acuerdo con esa opinión, aquí si se aprueba, por ejemplo si aprueban entonces lo que está pidiendo la comisión devolver, se devuelve y si ahorita votamos y decidimos no se aprueba entonces tendrán que corregir y presentar en otra fecha ordenadamente todos los documentos, yo creo que somos ya redundando mucho.

Conejera Gianina Sánchez Almonacid; manifestó lo siguiente; Como usted dice estamos redundando mucho, nosotros como comisión no estamos negándonos hacer la ordenanza, lo que estamos pidiendo aquí bien claro estamos solicitando, es devolver, porque hay varios puntos que falta aclarar incluso le estamos poniendo aquí, especificar su planteamiento estrictamente normativo dice a fin de gestionar en otros niveles de gobierno, porque ellos dicen que van a gestionar en otros lugares, porque usted sabe que un plan se aprueba cuando tenemos disponibilidad.

PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL; manifestó lo siguiente; Vamos a la votación se aprueba o desaprueba el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social.

- | | |
|-----------------------------|----------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba. |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |



- Maritza Ravelo Chávez Aprueba
- Tito Arcenio Castro Huamán Aprueba
- Teobaldo Quispe Guillen Aprueba
- Fernando Clemente Arana Aprueba

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Señor secretario de cuenta de los votos.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Doy cuenta al pleno 10 votos aprueban, desaprueban ninguno.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Aprobado por unanimidad.

Secretario De Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Orden del día señor Presidente despacho N° 04, respecto al cambio de grupo ocupacional solicitado por su representante de la Dirección De Salud y dicen: una reunión con carácter urgencia en forma presencial con su persona y del consejo regional de Huancavelica, afines quienes podrán estar presentes para dar solución a la problemática que nos encontramos a continuación y que habiendo sido considerados como actos en el informe final de la Comisión de la Red de Salud de Huancavelica, para el cambio de grupo ocupacional para el presente año, que mediante el Circular 046-2022, precisa que mediante la Resolución de la ORH de la UE, se emite hasta el 25 de marzo del presente el CAP, modificado del cual no hicieron caso en otras regiones se elevaron en su debida oportunidad y a ello adjuntan el Circular 046-2022, también el oficio 0651-2022 y el Decreto Supremo y esta enlazado el Director de la DIRESA.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Tiene la palabra señor funcionario.

Director Regional De Salud, manifestó lo siguiente: Esta actividad de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera se está dando en el marco establecido en el artículo 45° de la Ley N°31365 "Ley Del Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2022", ahí está contemplado realizar este cambio de grupo ocupacional específicamente para los profesionales de la salud (técnicos y auxiliares) en el marco del Decreto Legislativo 1153, de la cual ha salido el cronograma y reglamento mediante el Decreto Supremo N°03332-2021, lo que se está haciendo es revalorar al personal y ubicar en los cambios de niveles, hay profesionales de la salud en el ámbito regional y van a ascender a profesionales o de auxiliares a técnicos (específicamente es en el tema de salud), esto se realiza a nivel de las 7 unidades ejecutoras y a nivel de las 3 unidades operativas que son de las Subgerencias de Huaytará, Castrovirreyna y Churcampa, el total de beneficiarios que se está accediendo mediante este proceso de cambio de grupo ocupacional son 66 personas, este es el cronograma de proceso de grupo ocupacional y cambio de carrera de línea que se ha dado desde enero hasta mayo, la conformación del comité, elección de consultas, actualización de legajos, presentación de solicitud, al final este proceso tiene que culminar, el 1er. momento es la rendición de la resolución de Unidades Ejecutoras, con el informe final y toda la información a la Comisión Central (Ministerio de Salud) en ese sentido aclarar que todo este paso se cumplió al 100 %, aquí tenemos el estado situacional del cambio de grupo ocupacional: la Red de Salud de Tayacaja, remitió su informe final y resolución, de igual manera la Red de Salud de Acobamba, la Red de Salud Angaraes, la Red de Salud Huancavelica, el Hospital Departamental, la Red de Salud de Pampas, la subgerencia de Castrovirreyna, Churcampa y Huaytara, cumplieron de acuerdo al cronograma



establecido con la rendición de resolución, informe final y toda la información a la Comisión Central, en el 2do. momento no hay un cronograma establecido, MINSA mediante un oficio Circular N° 046 nos pide 2 días, nos dan como última fecha el mes de marzo y el oficio tenía que llegar un día antes, en base a esta llegó otro oficio N° 056, se emitió el CAP, para el nombramiento, si esto iba al SERVIR o solamente era un CAP provisional reordenado, el cual solo se aprueba en cada unidad ejecutora, en el oficio N° 046 MINSA precisa que solo quiere un CAP, reordenado aprobado por resolución de cada unidad ejecutora, en ese sentido, se hizo la asistencia técnica inclusive de parte de MINSA, nos dieron algunas precisiones de acuerdo al oficio N° 056, hasta el día de hoy, nos están dando el plazo correspondiente para enviar, actualmente se hizo el seguimiento hasta el día de ayer y hoy estarían cumpliendo algunas ejecutoras, la DIRESA ya cuenta con la firma, la Red de Salud Tayacaja, la resolución se encuentra en firmas, la Red de Salud de Acobamba, Angaraes si cumplieron, el Hospital Departamental de Huancavelica está en firma, Castrovirreyna y Churcampa están en firmas y Huaytara está en proyección, siempre tenemos problemas con esas ejecutoras, porque no depende directamente de la DIRESA, se quedó para el día de hoy a las 6 pm, que enviarían la resolución, porque la aprobación está pre ordenado, para esperar a las ejecutoras, se llamó a las subgerencias para que en el transcurso del día cumplan y si no estarán a destiempo; para conocimiento, el año pasado mi persona ha regularizado nombramientos del 2019-2020, que los funcionarios no pudieron hacer en el momento, entonces en ese sentido de parte de la DIRESA, el compromiso es para los 66 profesionales; nos faltan 3 ejecutoras pedimos que las consejeras de Huaytara y Churcampa, nos apoyen para que nos envíen la resolución del CAP reordenado.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Pasamos a la votación de aprobación o desaprobación del cambio de grupo ocupacional.

➤ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba
➤ Micaela Sotelo Berrocal	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Jaime Escobar García	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Aprueba
➤ Teobaldo Quispe Guillen	Aprueba
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Señor secretario de cuenta de los votos.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Doy cuenta al pleno 09 votos aprueban, desaprueban ninguno.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Aprobado por mayoría.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Tiene la palabra señor consejero.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente: Arquitecto Requería de su presencia en esta sesión de consejo para que nos informe el reinicio de la obra de defensa ribereña del río Sicra, puesto que hay compromisos, que se han hecho con el Frente de Defensa en la ciudad de Huancavelica, juntamente con el Gerente General, que ya se debería iniciar esta obra los primeros

días de este mes de abril y a la fecha no se sabe nada y el Frente de Defensa, ya está incomodándonos a los consejeros, mi pregunta es ¿cuándo se iniciara esta obra? a usted le consulte si ya estaba o se había realizado la pre liquidación y me menciono que el 20% es el expediente técnico del saldo de obra, de igual manera hice la consulta en la oficina de estudio y me dijeron que no habían iniciado el saldo de obra, es por esa razón que pedí, nos brinde el informe al consejo regional, puesto que hay una comisión investigadora, de todo lo ocurrido dentro de esta defensa ribereña.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: adelante señor funcionario.

Arquitecto Arturo Matos; manifestó lo siguiente; En efecto se viene coordinando muy de cerca con el Frente de Defensa de Angaraes y se puso en conocimiento los avances que tenemos con relación a la defensa ribereña del río Sicra, ya tenemos concluido la elaboración y la de liquidación de cuentas, vale decir la liquidación técnica financiera de esta obra, hemos tenido una serie de observaciones, por el cual los encargados de la oficina de liquidación y la parte técnica han cumplido su labor en efecto a las observaciones, de esta manera el día de hoy damos por concluido y estaremos derivando la documentación solicitando la aprobación por acto resolutivo de la liquidación, con respecto al expediente técnico está concluida esto fue una labor directa por encargo de gobernación, en la cual la oficina Regional de Supervisión, ha asumido la responsabilidad de elaborar el expediente de saldo de obra, también hemos tenido la intervención de reconstrucción con cambios, que está efectuando el plan de monitoreo de los trabajos, por la naturaleza del proyecto tenemos una variación de costos, por ello reconstrucción con cambios ha solicitado que se derive el resumen de los presupuestos, a fin de que puede evaluar respecto a una posible participación en términos presupuestales de este organismo, se cumplió con esa labor ha sido derivada la documentación, el día lunes 4 de abril y estamos a la espera que se nos informe a esta evaluación requerida por el RCC, prácticamente se ha establecido a nivel de Gerencia General y la oficina de Supervisión, en la decisión que esta obra va continuar en previo cumplimiento de los procedimientos: Proceso de selección, adjudicación correspondiente del contratista, vamos a culminar en la modalidad de contrata y el tiempo tenemos 9 meses para culminar la obra, sin embargo, el expediente culminado arroja siete meses de ejecución, por ende estamos dentro del marco de poder ejecutar la obra en el término de la gestión, la decisión ha sido evaluada respecto a los tiempos, a los riesgos que se tiene con la idea de ejecutar mediante administración directa por la adquisición de materiales de menor incidencia y de mayor incidencia, entonces se genera un problema pues se está viviendo momentos difíciles por la variación de los precios, que viene dando de manera inesperada, se tiene el riesgo de no adquirir los materiales en el tiempo necesario, sin embargo, garantizamos la propuesta presentada a los participantes, fui claro con el representante del Frente de Defensa, con la fecha de inicio de labores, se necesita que baje el caudal para poder dar inicio a las actividades, el día lunes se hará llegar por escrito los avances sustentados con la argumentación pertinente.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Arquitecto Arturo Matos, ustedes están previendo 7 meses de ejecución en la modalidad de contrato, ¿para cuándo se tiene programado la convocatoria? si será por contrato los plazos serán 7 meses iniciando en el mes de mayo, se estaría culminando en el mes de noviembre y si los procesos se alargan no se cumplirá dentro de esta gestión la culminación de esta obra o ¿cómo se está pensando manejar?



Arquitecto Arturo Matos; manifestó lo siguiente; Nosotros hemos elevado el expediente técnico a gerencia general, a fin de que se pueda determinar las acciones correspondientes a la aprobación del expediente técnico, ahí se determinara el inicio del procedimiento de ejecución, sin embargo, dentro del contenido del expediente se está estableciendo nuevos procesos constructivos, el cual va efectuar una dinámica a la ejecución de la obra y una propuesta de la contratista con la finalidad de poder efectuar las labores en doble turno, esto será un plan estratégico que se tienen que efectuar y trabajar con la contratista, ciertamente el plazo desborda, pero se hará lo posible para que se concluya dentro de la actual gestión.

Presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; la consulta es ¿de qué monto se está hablando del expediente?

Arquitecto Arturo Matos; manifestó lo siguiente; Incluido las variaciones de costo y el recalcu lo en cuanto se requiere a los plazos, tenemos variación al costo de mano de obra, lo cual genero mayor incidencia, por ende, es un promedio de 32 millones aproximadamente, no obstante, tenemos que tener en cuenta que tendremos una breve participación a reconstrucción por cambios, pues ellos monitorean el contenido de este expediente.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Había un saldo de 22 millones y se había gastado en pagos de liquidación de la obra ¡la diferencia de esto! los 10 millones que resta, quien lo pondrá Gobierno Regional o reconstrucción con cambios, se estaría hablando de algo incierto presupuestalmente para iniciar una obra, puesto que si se hace por contrato se tiene que contar con la certificación de este presupuesto, para iniciar una convocatoria ¿cómo se está manejando todo esto?.

Arquitecto Arturo Matos; manifestó lo siguiente; Se tuvo una conversación con reconstrucción con cambios y se hizo llegar un reporte y se tiene en cuentas que oscila 25 millones, que se tiene como saldo a esto reconstrucción con cambios a presentado una solicitud, para que se puedan sincerar el costo real del expediente técnico o del saldo de la obra, a fin de que se pueda evaluar, estos documento han sido remitidos el día lunes 4 de abril, en estos días se comunique la disponibilidad de la diferencia, la Ingeniara con quien se viene realizando las coordinaciones, dio a conocer que necesitaba tener en cuenta, para que puedan hacer el procedimiento y poder contar con esa diferencia, con respecto a la liquidación de cuentas, se tuvo un costo mínimo de 65 mil para la elaboración de la liquidación y se contó con la participación de un sin número de profesionales.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Quisiera que nos haga llegar un informe respecto a la liquidación de obra y sobre la resolución de aprobación del nuevo expediente técnico.

Arquitecto Arturo Matos; manifestó lo siguiente; El día lunes estaré haciendo llegar el documento que se remitirá el día de hoy con respecto a la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación de cuentas, el tema del saldo del expediente técnico en el transcurso de la semana o con la coordinación de reconstrucción con cambios.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El jefe de Procompite se conectó, pero ya no se encuentra en estos momentos, de igual manera el encargado de las maquinas no responde



el celular, respecto al gerente regional me dijo que esta de comisión en Pampas, el tema de su exposición era respecto a la región orgánica, desarrollo económico de igual manera no responde; señor presidente, le pediría que mediante una solicitud me hagan sus pedidos, para citar a los funcionarios con una semana de anticipación.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de la subvención económica a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet"- Huancavelica, por el importe de S/. 480 000.00 (cuatrocientos ochenta Mil y 00/100) soles, para el Ejercicio Fiscal 2022, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Secuencia Funcional: 0134, para contribuir al sostenimiento del Asilo de Ancianos de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de materiales remanentes, a favor del Área de Mantenimiento y Transportes del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 084-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, a fin de que proceda, conforme a sus facultades y fundamento expuestos, en la parte considerativa del Acuerdo del Consejo Regional, antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nulidad el procedimiento administrativo registro de empresas y/o entidades encargadas de elaborar estudio de impacto ambiental (EIA) para proyectos de inversión pública y privada del tupa de la sub gerencia de gestión ambiental.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Vice Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica, señor Guillermo Quispe Torres, por motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme establece la Resolución N° 0918-2021-JNE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario de mayor circulación de la Región y Difundir a través del portal electrónico del Gobierno Regional de

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO. - CREAR "LA AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION DE HUANCVELICA - ARD", como un espacio de articulación del sector público, sector



empresarial, academia y la sociedad civil organizada, con los tres niveles de gobierno con carácter multisectorial en la región, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER al Comité Directivo de la Agencia Regional de Desarrollo de la Región de Huancavelica, el cual está integrado por:

- a. El Gobernador Regional de Huancavelica, quien lo preside.
- b. El presidente de la Cámara de Comercio, como secretaria técnica.
- c. Los representantes del Grupo impulsor, como coordinadores de la mesa técnica
- d. 01 representante de las Direcciones y Sub Gerencias de los sectores productivos, como coordinadores de mesa técnica.
- e. 01 representante de las diversas cadenas productivas, como coordinadores de mesa técnica.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, el Oficio 006-2022/GOB.REG.HVCA/CODS-P, de fecha 18 de marzo del 2022, expediente administrativo sobre el: "Plan Integral de Reparaciones 2021-2025 de la Región Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE por informado el informe del Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto al cambio de grupo ocupacionales, a la solicitud de reunión con carácter urgencia de fecha 28 de marzo del 2022, presentado Jesús Quijada Bolaños, responsables de los postulantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las horas 17: 38 p.m. firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ing. Ernesto Sanchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL
Lic. Hugo Romeo Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Abog. Raúl Tunque Huamantí
Secretario de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. Gianina Sanchez Almonacid
CONSEJERA REGIONAL DE CAJAMARCA

[Handwritten signatures]
Pelayo Marco Villatoro
Consejero

[Handwritten signature]
Freddy P. Vidales Peralla
Consejero R.

[Handwritten signature]
Jaime Escobar García
Consejero Reg. Acab.

[Handwritten signature]
Marta Solís B.
Consejera Regional
Huancavelica